|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CRC/C/LAO/3-6 | |
| _unlogo | **Convención sobre los Derechos del Niño** | | Distr. general  25 de octubre de 2017  Español  Original: inglés  Español, francés e inglés únicamente |

**Comité de los Derechos del Niño**

Informes periódicos tercero a sexto combinados presentados por la República Democrática Popular Lao en virtud del artículo 44 de la Convención, que debían presentarse en 2016[[1]](#footnote-1)\*

[Fecha de recepción: 6 de marzo de 2017]

Índice

*Página*

Abreviaturas 3

I. Introducción 4

II. Medidas generales de aplicación 5

III. Principios generales 12

IV. Derechos y libertades civiles 16

V. Violencia contra los niños 17

VI. Entorno familiar y cuidado alternativo 21

VII. Discapacidad, salud básica y bienestar 23

VIII. Educación, esparcimiento y actividades culturales 33

IX. Medidas especiales de protección 36

X. Seguimiento de los Protocolos Facultativos 43

Abreviaturas

|  |  |
| --- | --- |
| ODM | Objetivos de Desarrollo del Milenio |
| OMS | Organización Mundial de la Salud |
| UNFPA | Fondo de Población de las Naciones Unidas |
| UNICEF | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia |

I. Introducción

1. La República Democrática Popular Lao ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el 8 de mayo de 1991. El Comité de los Derechos del Niño (el Comité) examinó el segundo informe periódico (CRC/C/LAO/2) en enero de 2011.

A. Preparación y estructura del informe

2. Este informe se compone de los informes periódicos tercero, cuarto, quinto y sexto combinados en respuesta a las observaciones finales correspondientes sobre el segundo informe periódico (CRC/C/LAO/CO/2) y abarca el período comprendido entre 2011 y  2016. También contiene información pertinente sobre la aplicación de los Protocolos Facultativos durante el período comprendido entre 2015 y 2016 como seguimiento de las observaciones finales pertinentes de los informes iniciales (CRC/C/OPAC/LAO/CO/1 y CRC/C/OPSC/LAO/CO/1).

3. El informe ha sido elaborado bajo la supervisión de la Comisión Nacional para las Madres y los Niños, un órgano gubernamental integrado por coordinadores de 23 ministerios y organizaciones. Se organizaron sesiones de capacitación con miembros de la Comisión Nacional para las Madres y los Niños, las Comisiones para las Madres y los Niños Ministeriales, Provinciales y de Distrito, sus secretarías y escuelas seleccionadas. La capacitación se centró en el proceso de presentación de informes sobre la Convención, la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, las observaciones finales del segundo informe periódico, así como los informes y las observaciones finales con arreglo a los Protocolos Facultativos. También se incluyeron en la formación la creación de capacidad sobre la participación de los niños y las consultas con los niños.

B. Consultas

4. La Comisión Nacional para las Madres y los Niños llevó a cabo una serie de talleres de consulta con el apoyo del Gobierno, el UNICEF y las organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales. Se celebraron tres talleres de consulta a nivel ministerial para reunir datos. En nueve provincias se ofrecieron cursos de capacitación sobre la redacción de informes provinciales.

5. Se celebraron consultas con niños en once distritos de nueve provincias para obtener aportaciones sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño a nivel provincial. La Secretaría de la Comisión Nacional para las Madres y los Niños, en colaboración con ONG internacionales, elaboró un manual sobre la participación de los niños en la presentación de informes sobre la Convención sobre los Derechos del Niño. Se celebraron consultas con niños de entre 6 y 11 años en las escuelas primarias y con niños de 11 a 18 años en la enseñanza secundaria, con el apoyo y la asistencia de equipos compuestos por la Comisión Nacional para las Madres y los Niños, las Comisiones Provinciales, las ONG internacionales y locales y las organizaciones de la sociedad civil. En total, fueron consultados 558 niños (332 niñas) de edades comprendidas entre 6 y 18 años.

6. Se celebraron consultas con una selección de niños víctimas y niños desfavorecidos (niños con discapacidades); los niños pertenecientes a grupos étnicos minoritarios y padres de provincias y distritos determinados. Mediante juegos, dibujos y debates de grupo, se pidió a los niños que dieran su opinión sobre la base de su experiencia directa en su familia, la escuela y las comunidades acerca de los principios generales, centrándose en la supervivencia y el desarrollo y la participación de los niños, y las medidas especiales de protección, incluida la violencia contra los niños. También se pidió a los niños que formularan recomendaciones en cuanto a la forma en que abordarían los problemas encontrados.

II. Medidas generales de aplicación

A. Legislación (CRC/C/LAO/CO/2, párr. 9)

7. República Democrática Popular Lao ha progresado considerablemente en la incorporación de la Convención sobre los Derechos del Niño en la legislación y las políticas nacionales, y el establecimiento de un marco jurídico básico para la protección de la infancia. La Constitución de la República Democrática Popular Lao enmendada (2015) incorpora en su artículo 34 que el Estado respeta, protege y garantiza los derechos humanos y los derechos fundamentales de los ciudadanos de conformidad con la ley. La Ley de Formulación de Legislación (2012) dispone en su artículo 9 que “si las disposiciones de la legislación vigente y la legislación aprobada recientemente son incompatibles con las disposiciones de las convenciones o los tratados internacionales en que la República Democrática Popular Lao es parte, las disposiciones de las convenciones o tratados internacionales prevalecen y [las disposiciones de] la legislación existente o la legislación aprobada recientemente se revisarán a su debido tiempo”. El artículo 50 señala que debe realizarse un amplio examen de un proyecto de ley para garantizar su compatibilidad con los acuerdos y tratados internacionales en los que la República Democrática Popular Lao es parte. Por consiguiente, las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño tienen prioridad sobre las leyes nacionales.

8. La Ley de Procedimiento Penal Juvenil (2014) se ajusta a las normas internacionales sobre justicia para los niños, incluidas disposiciones apropiadas para los niños y para el género de los menores en contacto con la ley (delincuentes, víctimas y testigos) y el derecho a que un progenitor, tutor, asistente social, psicólogo o abogado estén presentes durante el proceso judicial. El Decreto sobre Adopción (2014) se ajusta a las disposiciones sustantivas del Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional. La Ley del Trabajo modificada (2014) se ajusta a los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) núm. 138 y núm. 182. La Ley de Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y los Niños (2015), la revisión de la Ley de Educación (2015) y la Ley de Lucha contra la Trata de Personas (2016) tienen en cuenta las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. El Plan Maestro del Sector Jurídico (2009-2020), el Plan Estratégico de Desarrollo del Bienestar Social (2011-2020) y la Estrategia de la Comisión Nacional para las Madres y los Niños (2016-2025) y la Visión para 2030 en conjunto constituyen la base para apoyar los derechos de los niños y el acceso de las familias a los servicios. Se han desarrollado estrategias y planes de acción nacionales que tienen en cuenta las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño en los ámbitos de la educación inclusiva, la nutrición y la violencia.

9. Se han asignado a la aplicación de esas leyes, políticas y planes de acción recursos humanos y financieros adicionales. La Asamblea Nacional aumentó el número de departamentos de la Comisión de Asuntos Sociales y Culturales (Departamento de Población, Departamento de Otras Cuestiones Socioculturales) y del Comité de Economía y Planificación (Departamento de Presupuesto, Departamento de Economía) para responder eficazmente al volumen de trabajo. El Plan Estratégico de Desarrollo del Bienestar Social (2011-2020), elaborado por el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, tiene por objeto reforzar y desarrollar el sistema de protección social para ofrecer seguridad social y servicios de bienestar social de manera equitativa y eficaz. El Ministerio de Finanzas ha reforzado la legislación en el sector de las finanzas públicas, incluida la redacción del Decreto sobre la Distribución de Ingresos entre los Niveles Central y Local, un documento de política general sobre el desarrollo de la financiación pública y el Decreto sobre la Norma Presupuestaria. El Ministerio del Interior, en colaboración con las administraciones provinciales y de distrito, está aplicando el Programa de Reforma de la Gobernanza y la Administración Pública en todo el país. El Fondo de Desarrollo de los Distritos es un componente clave de del Programa y trata de integrar diversos servicios financieros en el proceso de reforma de la gobernanza a nivel de distrito. Las subvenciones entregadas a las administraciones de distrito les permiten planificar los gastos a su propia discreción y adaptar las actividades a las necesidades específicas del distrito.

B. Coordinación (CRC/C/LAO/CO/2, párr. 11)

10. La Comisión Nacional para las Madres y los Niños fue el centro de coordinación para la aplicación y la coordinación de las actividades de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos en los planos nacional y provincial hasta 2016. Es el organismo principal para el Gobierno en la gestión, el desarrollo y la promoción de todos los trabajos relacionados con las madres y los niños a escala nacional.

11. En 2013, las asignaciones presupuestarias para la Comisión Nacional pasaron de un nivel 2 al nivel 1 de presupuesto, lo cual aumentó la financiación de 1,1 miles de millones de kip en 2013-2014 y 2014-2015 a 1,6 miles de millones de kip en 2015-2016. La Comisión Nacional también ha reunido activamente y alentado las contribuciones financieras del Estado y las empresas privadas, los asociados para el desarrollo y las ONG nacionales e internacionales. El personal de la Secretaría de la Comisión Nacional aumentó de 2 funcionarios permanentes y 5 temporarios en 2011 a 15 funcionarios permanentes en 2014. La Secretaría de la Comisión Nacional tiene en la actualidad 5 divisiones, a saber: administración, política y legislación, planificación y presupuestación, desarrollo e información, comunicaciones y actos públicos.

12. La organización y el desempeño de las Comisiones Provinciales para las Madres y los Niños han mejorado a medida que han incrementado la financiación y la dotación de personal. El Plan de Acción Nacional para las Madres y los Niños (2016-2020) se esfuerza por mejorar los mecanismos de coordinación entre los diferentes sectores y a nivel local y crear capacidad para la Secretaría del Comisiones para las Madres y los Niños en cada nivel en todo el país. La Comisión Nacional para las Madres y los Niños y las Comisiones para las Madres y los Niños preparan informes cada seis meses. Los resultados de la reunión de examen anual y los progresos realizados en la aplicación de la labor de la Comisión Nacional y de las Comisiones para las Madres y los Niños se difunden a través de los medios de comunicación, incluida la Televisión Nacional Lao, la radio y la prensa.

13. La Comisión Nacional celebra reuniones anuales con la Comisión Ministerial y las Comisiones Provinciales para las Madres y los Niños para proporcionar información actualizada sobre sus actividades y recibir aportaciones y comentarios a escala subnacional. La Comisión Nacional también celebró periódicamente reuniones de examen de la aplicación de la Estrategia Nacional para las Madres y los Niños de 2011-2015, el Plan de Acción Nacional en Favor de la Madre y el Niño (2011-2015) y la Convención sobre los Derechos del Niño, junto con las recomendaciones del Comité. Se han elaborado o mejorado los mecanismos de coordinación, supervisión y presentación de informes, y las lecciones aprendidas sobre aplicación se comparten, en particular mediante la creación y el desarrollo del sitio web de la Comisión Nacional. En las 36 sesiones de capacitación para funcionarios gubernamentales y miembros de las Comisiones para las Madres y los Niños en cada nivel, celebradas entre 2011 y 2015, se capacitó a un total de 1.848 participantes y se realizaron 45 visitas a las Comisiones para supervisar y prestar apoyo en la aplicación de la Estrategia Nacional y el Plan de Acción y otros documentos fundamentales.

14. En noviembre de 2016, la Comisión Nacional para las Madres y los Niños se fusionó con la Comisión Nacional para el Adelanto de la Mujer para formar la Comisión Nacional para el Adelanto de las Mujeres, las Madres y los Niños. Las dos Secretarías fueron fusionadas en el marco de la Unión de Mujeres Lao. Esta fusión de funciones ocurrirá también a nivel provincial y de distrito en 2017. La nueva estructura tendrá una función de ejecución y gestionará las líneas telefónicas de urgencia y los albergues.

C. Plan de Acción Nacional (CRC/C/LAO/CO/2, párr. 13)

15. La Comisión Nacional para el Adelanto de las Mujeres, las Madres y los Niños (2011-2015) se centró en la aplicación de las seis esferas principales del programa: promoción de la salud de las madres y los niños; el desarrollo de la educación de los niños; la protección infantil; la participación de los niños y los jóvenes; la cooperación internacional; y la mejora de estructura de organización. Dicha Comisión (2016-2020) tiene cinco programas: revisión de la política y la legislación, desarrollo de los datos de referencia, las estadísticas y la investigación; cumplimiento de los compromisos mundiales y regionales; la protección de los derechos de las madres y los niños (atención de la salud, educación y deporte, protección y asistencia, participación de los niños); actividades de sensibilización y actos públicos; y mejora de la estructura orgánica y fomento de la capacidad de los funcionarios.

16. El Plan de Acción ha de integrarse en los planes de trabajo y el presupuesto de cada sector, organización y localidad para garantizar su aplicación efectiva. La Comisión Nacional es responsable de la coordinación, la vigilancia y la presentación de informes sobre la aplicación del Plan de Acción Nacional. Los recursos humanos y financieros para aplicar el Plan de Acción se basarán en las prioridades del Gobierno en relación con el desarrollo socioeconómico de la República Democrática Popular Lao. La financiación y el apoyo también se solicitan a los asociados para el desarrollo, los países vecinos y las ONG internacionales.

D. Vigilancia independiente (CRC/C/LAO/CO/2, párr. 15) (CRC/C/OPAC/LAO/CO/1, párr. 9 y párr. 27)

17. La Comisión Nacional es responsable de la vigilancia de las violaciones de los derechos de los niños en la República Democrática Popular Lao. Debido a la limitación de su capacidad y de su presupuesto, en la República Democrática Popular Lao no existe una institución nacional de derechos humanos, como se especifica en los Principios de París. En la actualidad, se están haciendo esfuerzos para fortalecer los mecanismos nacionales existentes, incluidos los que se ocupan de las denuncias relativas a los derechos humanos.

18. La República Democrática Popular Lao no ha firmado el Protocolo Facultativo relativo a un procedimiento de comunicaciones. Se están estudiando los mecanismos de denuncia individual, pero, en esta etapa, la atención se centra en mejorar los mecanismos nacionales de denuncia. La Comisión Nacional actualmente no está facultada para recibir denuncias independientes. Sin embargo, a nivel local existen las Redes de Protección de la Infancia y los Comités de Mediación.

E. Asignación de recursos (CRC/C/LAO/CO/2, párr. 17)

19. Entre 2011 y 2015, el Gobierno incrementó las inversiones en el sector social al 35% del presupuesto total. El presupuesto de educación aumentó de un 13,2% en 2010 y 2011 al 15,8% en 2015 y 2016. La financiación con cargo a los gastos generales y la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) aumentó el gasto en educación hasta el 17% del presupuesto total en 2015 y 2016. La nueva Ley de Educación estableció la asignación presupuestaria para el sector de la educación a un mínimo del 18%. El Plan de Desarrollo del Sector Educativo (2016-2020) destaca la necesidad de aumentar las inversiones para ampliar la enseñanza en la primera infancia, primaria y secundaria de primer ciclo y la enseñanza y la formación técnica y profesional y elevar la calidad de la educación.

20. El Gobierno también aumentó el gasto en salud del 8% de los gastos generales y la AOD en 2013 y 2014 al 9% en 2015 y 2016. El Gobierno no ha dejado de aumentar el gasto en el ámbito de la salud maternoinfantil. Por ejemplo, el presupuesto para la adquisición de vacunas tradicionales aumentó de 24.000 dólares de los Estados Unidos en 2012 a una cifra estimada de 640.000 dólares en 2014, y el presupuesto de actividades de extensión de salud se ha triplicado, un importante paso hacia la financiación sostenible y previsible para los servicios preventivos. Por primera vez, el Gobierno incluyó la financiación de productos básicos de nutrición en el presupuesto nacional para el ejercicio económico 2015-2016.

21. En esferas como la nutrición, la vacunación y el saneamiento y la higiene, se han elaborado marcos de gastos presupuestarios y planes de sostenibilidad financiera, y se ha introducido un sistema de seguimiento presupuestario en el sector de la educación.

F. Recopilación de datos (CRC/C/LAO/CO/2, párr. 19), (CRC/C/OPSC/LAO/CO/1, párr. 8), (CRC/C/OPAC/LAO/CO/1, párr. 13)

22. En marzo de 2015 se realizó un censo de población y vivienda con los principales resultados y análisis nacionales publicados en octubre de 2016. Se reunió información detallada y desagregada sobre el tamaño de la población, el crecimiento y la distribución, las características demográficas y sociales, la fecundidad, la mortalidad, la migración interna, la educación y la alfabetización, la discapacidad, la actividad económica, los hogares y las características de los hogares y la vivienda. El Gobierno, los planificadores y los encargados de la formulación de políticas utilizarán los datos del censo para facilitar la planificación y la adopción de decisiones, en particular para la planificación, el seguimiento y la evaluación de la aplicación del octavo Plan Socioeconómico Nacional (2016-2020) y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Está previsto realizar un análisis a fondo sobre varios temas, entre ellos la fecundidad, la mortalidad, la migración, las proyecciones demográficas, la actividad económica, la pobreza, la juventud, el género y la discapacidad.

23. La recopilación de datos precisos y completos sigue siendo un problema en la República Democrática Popular Lao. Debido a las limitaciones de capacidad, el presupuesto nacional y la falta de apoyo y asistencia técnica de los asociados para el desarrollo, todavía no se ha elaborado una base de datos central sobre los niños. No obstante, el Gobierno ha avanzado en la recopilación de estadísticas y ha establecido centros de estadísticas en todos los distritos y provincias. LaoInfo[[2]](#footnote-2), la base de datos socioeconómicos nacionales en la Oficina de Estadística de Lao, es un instrumento estadístico clave y una fuente de datos para el Plan Nacional de Desarrollo Socioeconómico y otros marcos nacionales de desarrollo. EduInfo Lao[[3]](#footnote-3), elaborado con la asistencia del UNICEF, supervisa y difunde datos sobre la educación en la República Democrática Popular Lao. Esta base de datos se utilizó en 2013 y 2014 para preparar un informe nacional de Educación para Todos y un análisis basado en la equidad.

24. El desglose de los datos de las encuestas está disponible y es accesible para la planificación subnacional de base empírica. En 2011, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Planificación e Inversión realizaron una encuesta nacional de indicadores de desarrollo social basada en los hogares. La Encuesta de Indicadores Sociales de la República Democrática Popular Lao (2011-2012) generó datos sociales desagregados a nivel provincial, y está siendo utilizada por el Gobierno y los asociados para el desarrollo para elaborar políticas, estrategias y planes con el fin de mejorar el entorno social. Se recopiló información sobre el agua y el saneamiento, el matrimonio y la actividad sexual, la fecundidad, la salud reproductiva, la mortalidad de adultos y materna, la salud infantil, la nutrición, la mortalidad infantil, el desarrollo de los niños, la alfabetización y la educación, la protección de los niños, el VIH/SIDA y el comportamiento sexual, así como el acceso a los medios de comunicación y el uso de Internet. Las conclusiones de la Encuesta de Indicadores Sociales han proporcionado una aportación fundamental a los procesos de reforma del sector. La Encuesta de Indicadores Sociales se repetirá en 2016-2017.

25. Entre otras encuestas y estudios recientes que permitieron reunir datos sobre los niños, cabe mencionar la Encuesta Nacional sobre el Trabajo Infantil (2010), el Estudio de la Protección Social Adaptada a los Niños (2010), el Estudio sobre la Explotación Sexual Comercial de los Niños (2011), el Estudio de las Causas y los Efectos de la Migración Interna en los Niños (2011), el Estudio del Bienestar Infantil y la Disparidad (2012), la Evaluación de las Prácticas Actuales de Mediación que Involucran a Niños (2013), la Encuesta Nacional sobre la Violencia contra los Niños (2014) y el Censo de Población y Vivienda (2015). Estos estudios han proporcionado información y datos útiles en la formulación de estrategias, políticas y planes de trabajo.

26. El Instituto Nacional de Investigaciones Económicas, un centro de estudio del Ministerio de Planificación e Inversión, ha fortalecido su capacidad para prestar asesoramiento en materia de políticas de nivel macroeconómico sobre los objetivos de desarrollo a largo plazo, las metodologías de investigación social y el análisis. El Gobierno colaboró con el Instituto para producir datos desagregados de investigaciones y estudios seleccionados clave centrados en la equidad para sustentar las actividades de promoción, socialmente inclusivas, y las estrategias de desarrollo económico que beneficien a los niños y a las mujeres. En 2015, el Gobierno puso en marcha dos estudios, el Análisis Nacional de Privaciones Múltiples Simultáneas, utilizando datos de la Encuesta de Indicadores Sociales y la Iniciativa sobre los Niños Sin Escolarizar. Las principales conclusiones de la investigación se transmitieron a la Asamblea Nacional y a los encargados de la adopción de decisiones provinciales.

27. En el plano regional, en la Declaración de Nueva Delhi de la Segunda Reunión de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur en la Región de Asia y el Pacífico (2013) se estableció una hoja de ruta para mejorar las metodologías de recopilación de datos para promover los derechos de los niños y la realización de investigaciones y estudios de múltiples países en cuestiones de la infancia.

28. La Estrategia Nacional para las Madres y los Niños (2016-2025) pone de relieve la necesidad de investigación y estudios para elaborar datos de referencia desagregados de todas las provincias que pueden utilizarse como base para la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. El Plan Nacional de Acción en Favor de la Madre y el Niño (2016-2020) incluye un programa sobre la elaboración de los datos de referencia, las estadísticas y la investigación con el objetivo de asegurar que las investigaciones, estudios, datos y estadísticas están desagregados y se utilicen como base para la presentación de informes sobre la aplicación de las convenciones internacionales relativas a los niños y la elaboración de planes para las madres y los niños. Se necesitarán asistencia técnica y apoyo del UNICEF y otros asociados para el desarrollo para establecer una base de datos nacional y central sobre los niños.

G. Difusión y sensibilización (CRC/C/LAO/CO/2, párr. 21)

29. La Comisión Nacional para las Madres y los Niños ha llevado a cabo campañas de difusión sobre los derechos del niño, imprimió y distribuyó folletos relativos la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, y elaboró carteles y dibujos animados sobre los derechos del niño, que se han distribuido a los estudiantes y otras partes interesadas. La Convención sobre los Derechos del Niño, los Protocolos Facultativos y las observaciones finales se han traducido al lao, publicado y distribuido en todo el país y pueden consultarse en el sitio web de la Comisión Nacional. Un folleto favorable a los niños titulado “Nuestros Derechos”, se elaboró en 2012 y se ha publicado y distribuido anualmente a las Comisiones para las Madres y los Niños locales y a niños en las escuelas primarias y secundarias de todo el país. Desde 2012 se han producido todos los años carteles sobre los derechos del niño y se han distribuido a las escuelas primarias y secundarias de todo el país junto con sesiones de sensibilización. Se han elaborado y distribuido anualmente desde 2012 discos compactos sobre la Convención sobre los Derechos del Niño, los Protocolos Facultativos y las observaciones finales entre las Comisiones para las Madres y los Niños locales, la televisión, la radio, los periódicos, los padres, los niños y las autoridades locales.

30. En 2015, el Instituto Nacional de Investigaciones Económicas organizó la difusión de talleres y seminarios con miembros de la Asamblea Nacional y los encargados de la adopción de decisiones provinciales sobre el Análisis de Privaciones Múltiples Simultáneas. El objetivo de esos talleres era crear conciencia sobre la situación de los niños y las mujeres y el desarrollo socioeconómico. Asistieron a esos talleres alrededor de 100 encargados fundamentales de formular decisiones y políticas.

31. En el marco del Plan Maestro para el Desarrollo del Derecho, cuyo objetivo es fortalecer el Estado de derecho en la República Democrática Popular Lao, el Gobierno tradujo, publicó y difundió los principales tratados de derechos humanos. Con arreglo al Plan Maestro, el Gobierno se propone aumentar la conciencia jurídica mediante la elaboración de una base de datos sobre las actividades del sector jurídico y judicial. En 2013, el Departamento de Tratados y Derecho del Ministerio de Relaciones Exteriores apoyó a los estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Laos para llevar a cabo actividades de concienciación sobre los derechos de los niños en las escuelas secundarias.

32. A nivel provincial, se proporcionaron a las autoridades locales y a las escuelas la difusión y las campañas de sensibilización acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, las leyes y la legislación nacionales e internacionales, así como las estrategias y los planes de acción. En 867 ocasiones se proporcionaron la difusión y las actividades de concienciación sobre la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos a los sectores pertinentes en las provincias, la capital Vientián, los distritos, las aldeas y escuelas. Aproximadamente 905.773 personas (108.053 mujeres) participaron en estas actividades de difusión y sensibilización. En 2.495 ocasiones se ofreció divulgación de las leyes y la legislación relativa a las madres y los niños a los funcionarios públicos de los sectores interesados en la capital, las provincias, los distritos y las aldeas. Aproximadamente 504.238 personas (234.272 mujeres) participaron en estas actividades de difusión y sensibilización. La Estrategia para las Madres y los Niños, el Plan Nacional de Acción en Favor de la Madre y el Niño y el Plan de Acción Nacional para la Prevención y Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y los Niños se difundieron entre los sectores interesados en la capital y las provincias, distritos y aldeas en 10.751 ocasiones. Aproximadamente 53.393 personas (35.046 mujeres) participaron en estas actividades de difusión y sensibilización.

33. Por conducto de su programa de participación infantil y juvenil, la Comisión Nacional para las Madres y los Niños proporcionó información sobre los derechos del niño a través de la radio nacional y local mediante el sistema AM (567 kHz), con transmisiones que tienen lugar los sábados y domingos. Un total de 192 programas de radio sobre temas como la promoción de la juventud lao, los derechos fundamentales del niño y debates sobre los derechos del niño han sido transmitidos por la Radio Nacional Lao.

34. La información sobre los derechos de los niños y la violencia contra los niños también se ha difundido a través de diferentes medios de difusión, como la televisión, la radio, los medios impresos y oradores públicos, aproximadamente 3.014 veces. Cada año, los niños y los padres participan en actos para celebrar el Día Nacional del Niño a fin de fomentar la sensibilización acerca de los derechos de los niños y alentar a los niños a participar y expresar sus puntos de vista y opiniones mediante representaciones artísticas.

35. Varias organizaciones internacionales, como el UNICEF y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), y las ONG internacionales están prestando apoyo en las provincias para la difusión y sensibilización sobre los derechos del niño, en particular en relación con las cuestiones relativas a la salud, la educación y la protección.

36. El Plan Nacional de Acción en Favor de la Madre y el Niño (2016-2020) incluye un programa de sensibilización y actos públicos, que tiene por objeto sensibilizar sobre la legislación nacional, las leyes internacionales y regionales relativos a los derechos del niño, el desarrollo de los niños, la protección de los niños y la participación de los niños a través de distintas vías y llevar a cabo actos públicos en relación con el Día Internacional de la Infancia y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y los Niños. Algunos proyectos específicos se centrarán en la sensibilización sobre la Convención, la violencia contra los niños y la inscripción de los nacimientos.

H. Capacitación (CRC/C/LAO/CO/2, párr. 23)

37. En 2013 y 2015, la Comisión Nacional para las Madres y los Niños elaboró e imprimió 500 manuales de capacitación titulados “Participación de los niños” y “Derechos del niño”. Se celebraron sesiones de capacitación sobre la participación de los niños y los derechos del niño para las Comisiones para las Mujeres y los Niños locales, las escuelas y los niños de grupos destinatarios. El Plan Nacional de Acción en Favor de la Madre y el Niño (2016-2020) incluye un proyecto de capacitación de instructores a nivel provincial y de distrito para difundir, supervisar y apoyar la labor relativa a las madres y los niños en las esferas de la nutrición, la inscripción de los nacimientos, la inmunización, la higiene y el saneamiento, el desarrollo del niño en la primera infancia, la violencia contra los niños, el trabajo infantil, el uso indebido de drogas, la salud reproductiva y el matrimonio infantil.

38. En el marco del Plan Maestro del Sector Jurídico, se llevó a cabo la formación en derechos humanos de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Se impartió capacitación a los magistrados y funcionarios jurídicos sobre la justicia juvenil, con especial atención a las entrevistas a los niños víctimas y testigos. El Departamento de Tratados y Derecho del Ministerio de Relaciones Exteriores organizó tres cursos de capacitación de verano (en 2010, 2011 y 2013) sobre el derecho internacional y los derechos humanos, incluida la Convención sobre los Derechos del Niño, para los estudiantes de derecho. El Plan Nacional de Acción en Favor de la Madre y el Niño (2016‑2020) incluye un proyecto de formación sobre los tratados internacionales y regionales y las leyes nacionales relacionadas con la justicia de menores. La educación en derechos humanos se incluye en los planes de formación previa al empleo y la formación continua de los maestros.

39. El Ministerio de Trabajo y Bienestar Social desplegó actividades de capacitación para fortalecer la capacidad de los funcionarios que trabajan en el sector del trabajo y bienestar social y los asistentes sociales en 321 aldeas y 35 distritos de 9 provincias. Los derechos del niño se han incluido en los manuales de capacitación que se imprimieron y distribuyeron a todas las Redes de Protección de la Infancia. El Ministerio de Trabajo y Bienestar Social y la Universidad Nacional, con el apoyo del UNICEF, han elaborado un plan de estudios para un curso de formación de trabajo social para-profesional, que incluye módulos sobre los derechos del niño. El curso se ha impartido a 4.323 interesados clave en la protección de los niños y los proveedores de servicios en 496 aldeas y 35 distritos de 8 provincias. El Ministerio de Salud ha proporcionado capacitación sobre directrices nutricionales a centros de atención de salud de las aldeas. El Ministerio de Educación y Deporte ha impartido cursos de capacitación sobre las directrices relativas a la paridad de género en 8 provincias.

40. Los derechos humanos y la educación sobre los derechos del niño están integrados en los planes de estudios escolares de todos los niveles. Se está elaborando y poniendo a prueba en algunas escuelas durante 2016 un plan de estudios más específico sobre los derechos humanos y los derechos del niño.

I. Cooperación con la sociedad civil (CRC/C/LAO/CO/2, párr. 25), (CRC/C/OPSC/LAO/CO/1, párr. 20)

41. El Gobierno fomenta la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y otros mecanismos internacionales de derechos humanos. Las organizaciones de la sociedad civil han participado en la preparación de los informes a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, incluido este informe, y en reuniones de difusión nacional y provincial sobre las observaciones finales.

42. Las organizaciones de la sociedad civil se han establecido en la República Democrática Popular Lao en forma de organizaciones sociales y profesionales y asociaciones sin fines de lucro. Las ONG internacionales también funcionan activamente en Laos y contribuyen al desarrollo socioeconómico y la erradicación de la pobreza. En la actualidad hay 140 organizaciones de la sociedad civil, 9 fundaciones y 186 ONG internacionales que trabajan en el país. Diez organizaciones de la sociedad civil, 5 fundaciones y 20 ONG internacionales se centran en los niños.

43. El Decreto sobre las Asociaciones (2009) creó normas jurídicas para dirigir las actividades de las organizaciones de la sociedad civil, y el Decreto sobre las Fundaciones (2011) hizo lo mismo para las fundaciones. Un Decreto sobre las Organizaciones no Gubernamentales Internacionales (2010) fue seguido de una serie de directrices para su aplicación (2015). El Decreto sobre la Asistencia Oficial para el Desarrollo está siendo revisado e incluirá la gestión de la AOD recibida por las organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales. Estos Decretos proporcionan fundamentos jurídicos para crear las condiciones propicias para la expansión de organizaciones sociales para que puedan contribuir al desarrollo nacional, la erradicación de la pobreza y el respeto de los derechos humanos en la República Democrática Popular Lao.

44. Algunos ejemplos de asociaciones de la sociedad civil incluyen la Iniciativa de las Naciones Unidas de la Educación de las Niñas, realizada por el Grupo de Trabajo Técnico de la Educación Inclusiva, copresidido por el Ministerio de Educación y Ciencia y el Plan Internacional, el Comité Nacional de Nutrición, integrado por el Gobierno y los asociados para el desarrollo, en el que se analizan las respuestas multisectoriales a la desnutrición y una asociación de múltiples interesados para hacer frente a la anemia con altos niveles de deficiencia de hierro y otras deficiencias de micronutrientes. Mediante la Iniciativa de Comunicación para Poner Fin a la Violencia, la Comisión Nacional trabajó en estrecha colaboración con los asociados para el desarrollo, las organizaciones de la sociedad civil locales y las ONG internacionales en pro de la sensibilización sobre la violencia contra los niños.

III. Principios generales

A. No discriminación (CRC/C/LAO/CO/2, párr. 27)

45. La Constitución modificada (2015) aplica la política de solidaridad e igualdad entre las minorías étnicas. Todos los ciudadanos lao, independientemente de su sexo, condición social, educación, creencias y grupo étnico, son iguales ante la ley. La Encuesta de Indicadores Sociales por primera vez generó datos sociales desagregados a nivel provincial. Los datos están desagregados por varios factores, como la edad, el sexo, el origen étnico y el origen social. No se reunieron datos sobre discapacidad. La Encuesta puso de relieve grandes diferencias en todo el país para todos los indicadores basados en la geografía, género, nivel educativo y grupo lingüístico. Las conclusiones de la Encuesta han aportado una contribución fundamental a la reforma del sector social.

46. Con arreglo a la Ley de Educación revisada, todos los ciudadanos lao, independientemente de su origen étnico, raza, religión, género, edad, estado físico y situación socioeconómica, gozan de igual derecho a la educación. Esa Ley requiere además que se preste apoyo a las familias pobres, los grupos desfavorecidos, las personas con discapacidad o con problemas de aprendizaje, los alumnos superdotados o aventajados, las mujeres y los grupos étnicos. Conforme al Plan de Desarrollo del Sector de la Educación (2016-2020), se presta especial atención a los niños desfavorecidos (en particular, los niños de grupos étnicos, los niños con discapacidad y los niños que viven en zonas remotas) y se garantiza la igualdad de género.

47. Con los Planes de Acción de la Educación para Todos (2000-2005, 2006-2010 y 2011-2015) se ha tratado de proporcionar acceso equitativo a la atención y el desarrollo en la primera infancia, a la enseñanza primaria y secundaria de primer ciclo, y a la enseñanza no académica y a la capacitación. La Política Nacional de Educación Inclusiva 2011-2015 y la Estrategia y Plan de Acción Nacional de Educación Inclusiva se formularon con la finalidad de brindar un marco de orientación para impartir una educación de calidad con miras a reducir y finalmente eliminar las diferencias de acceso a la enseñanza que afectan a los grupos desfavorecidos, especialmente a las niñas y las mujeres, los grupos étnicos, las personas con discapacidad y las personas con problemas socioeconómicos. Si bien la paridad de género en la educación aún no se ha logrado, la paridad entre los géneros en la graduación de la enseñanza primaria fue de 0,99 en 2014-2015, y las tasas de graduación en la enseñanza secundaria de primer ciclo ha mejorado anualmente de 0,87 en 2012-2013 a 0,94 en 2014-2015 y puede alcanzar la equidad (entre 0,97 y 1,03) en el próximo año o dos. Se están desarrollando una evaluación del Plan de Acción Nacional y la elaboración de un nuevo plan de acción.

48. Se está prestando una atención considerable a nivel provincial para asegurar que la Ley de Protección de los Derechos e Intereses del Niño (2007) que establece que todos los niños son iguales en todos los aspectos, sin discriminación alguna por motivos de género, raza, origen étnico, idioma, creencias, religión, condición física y socioeconómica, se esté aplicando para garantizar que todos los niños tengan igualdad de acceso a la educación, los servicios de salud y la participación cultural. Se está velando en particular por garantizar que los niños con discapacidad y los niños de las minorías étnicas puedan disfrutar de sus derechos en pie de igualdad.

B. Interés superior del niño (CRC/C/LAO/CO/2, párr. 29)

49. El principio del interés superior del niño se ha integrado en la legislación de protección de la infancia, en primer lugar, la Ley de Protección de los Derechos e Intereses de los Niños. La Ley de Procedimiento Penal Juvenil, el Decreto sobre la Adopción de Niños y la Ley de Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y los Niños hacen referencia específica a la garantía de que el interés superior del niño sea una consideración primordial, incluso durante los procedimientos judiciales.

50. El sector de la salud ha prestado especial atención a velar por que el interés superior del niño se tenga en cuenta en lo que respecta a la atención de la salud, los servicios de atención de la salud y la ampliación de los centros de salud a las zonas remotas. El sector de la educación se esfuerza por garantizar que el interés superior del niño se tenga en cuenta para garantizar la igualdad de acceso a la enseñanza obligatoria, especialmente para los niños que viven en zonas remotas, los niños con discapacidad y los niños pertenecientes a minorías étnicas. El aumento del número de guarderías y patios de recreo son ejemplos de las medidas adoptadas por el Ministerio de Educación y Ciencia para promover el interés superior del niño.

51. La Ley de Procedimiento Penal Juvenil exige que los casos de menores se resuelvan para proteger los derechos y el interés superior del niño. Las Unidades de Medicación de Aldea y las Salas de Tribunales para Niños se establecieron en las provincias y los tribunales de la capital para tener más en cuenta el interés superior del niño.

C. Respeto por las opiniones del niño (CRC/C/LAO/CO/2, párr. 31), (CRC/C/OPSC/LAO/CO/1, párr. 22)

52. Los niños tienen cada vez más oportunidades para defender sus derechos a través de la radio, la televisión y otros foros. Doscientas personas en 13 provincias recibieron capacitación como jóvenes periodistas de radio para brindar a los jóvenes la oportunidad de expresar sus opiniones. En 2014, además de emisiones periódicas sobre la salud y la educación, la emisora incluyó el programa de televisión del UNICEF de Desarrollo en la Primera Infancia, mensajes relacionados con la violencia contra los niños y la celebración del 25º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño. Las estaciones de radio han elaborado sus propias páginas de Facebook que permiten a los niños expresar sus opiniones. Los últimos estudios, investigaciones y evaluaciones sobre los niños tienen en cuenta sus opiniones.

53. Durante las consultas con los niños, estos expresaron su opinión de que la mayoría de los niños tenían una comprensión básica de la Convención sobre los Derechos del Niño y habían participado en actividades relacionadas con la Convención. Mediante diversas actividades, los niños contribuyeron a la adopción de decisiones, expresaron sus opiniones y participaron en actividades creativas. Observaron, sin embargo, que muchos niños (especialmente los niños de las zonas remotas) no tenían la oportunidad de participar en actividades en la familia o la comunidad. Los niños consideraron que, a pesar de que fueran invitados a participar en actos públicos en su comunidad o la escuela, no se les dio la oportunidad de compartir sus opiniones, y había escasa aceptación de su participación. Los niños pidieron ser escuchados y tratados con respeto y tener más oportunidades de ser escuchados y de expresar sus ideas.

54. Una serie de diferentes ministerios y organismos asociados han estado trabajando para aumentar la concienciación de las personas que trabajan con niños o para ellos acerca de la necesidad de respetar las opiniones del niño. Últimamente se ha hecho hincapié en la incorporación de la formación previa al empleo y durante este en los derechos humanos de los maestros y la capacitación de los funcionarios de orden público. Bajo la dirección de la Comisión Nacional para las Madres y los Niños, se elaboró un manual de capacitación sobre la participación de los niños, y desde 2011 se han organizado cuatro actividades de formación sobre la participación de los niños en las Unidades de Mediación del Niño en todos los niveles y departamentos de los principales ministerios que trabajan con los niños. Un total de 248 participantes recibieron capacitación en todo el país. Desde 2011, se impartieron 12 cursos de formación (600 participantes) sobre los derechos del niño con la participación de las organizaciones de masas y las Secretarías de las Comisiones para las Madres y los Niños en cada nivel. Se necesita financiación adicional para organizar talleres de capacitación sobre la participación de los niños en forma permanente para las personas que trabajan con o para los niños, así como para los padres y tutores.

55. El Plan Nacional de Acción en Favor de la Madre y el Niño (2016-2020) incluye un proyecto sobre la participación de los niños, que tiene por objeto crear oportunidades y condiciones para que los niños de todas las minorías étnicas participen en las actividades en la sociedad, crear condiciones para que los niños compartan sus opiniones con otros, participar en el desarrollo social y aplicar los principios de la participación infantil en que los niños puedan expresar sus opiniones y que estas se escuchen y se tengan en cuenta. El proyecto incluye cursos de capacitación para los profesionales que trabajan con y para los niños sobre aptitudes para expresar opiniones en pro de los niños y la capacidad de escuchar, teniendo en cuenta las opiniones de los niños.

56. En lo que respecta a la participación de los niños en los procedimientos judiciales, la Ley de Procedimiento Penal Juvenil permite a los niños recibir asistencia letrada de los abogados u otros protectores. El niño también tiene derecho a oponerse a ese representante. Los niños víctimas y testigos tienen derecho a participar en las actuaciones judiciales y dar su opinión en todas las fases del procedimiento. A nivel provincial, las Unidades de Mediación de Aldeas y Salas de los Tribunales para Menores aplican el principio del respeto de las opiniones del niño en todos los casos que los afectan, tanto para los menores infractores como los niños testigos. La participación de los niños se incluye también en la Ley del Trabajo, la Ley de Seguridad Social, el Decreto sobre el Desarrollo de las Aptitudes, el Decreto sobre el Bienestar Social y el Decreto sobre las Personas con Discapacidad.

D. Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo (CRC/C/LAO/CO/2, párr. 33), (CRC/C/OPSC/LAO/CO/1, párr. 22), (CRC/C/OPAC/LAO/CO/1, párr. 25)

57. El objetivo general del Plan Nacional de Desarrollo Socioeconómico (2016-2020) es la continuación de la reducción de la pobreza, la exclusión de la lista de países menos adelantados mediante la realización del potencial de desarrollo nacional y las ventajas comparativas, la eficacia de la gestión y la utilización de los recursos naturales y la fuerte integración regional e internacional. Con el fin de permitir a los ministerios competentes formular marcos de política apropiados para abordar las privaciones, se llevaron a cabo varios estudios y análisis. El Estudio sobre el Bienestar Infantil y las Disparidades (2012), encargado por la Comisión Nacional para las Madres y los Niños en colaboración con Ministerio de Planificación e Inversión, con apoyo del UNICEF, tenía por objeto presentar las últimas pruebas sobre la privación y las disparidades que afectan a los niños para respaldar a los responsables de la adopción de decisiones en la formulación y el perfeccionamiento de respuestas específicas. El Análisis Nacional de Privaciones Múltiples Simultáneas (2015), realizado por el Instituto Nacional de Investigaciones Económicas, el Ministerio de Planificación e Inversión y el UNICEF, se centró en las privaciones específicas de los lactantes y los niños en la primera infancia en ámbitos como la salud, la nutrición, el cuidado de los niños, la vivienda, la violencia y el agua y el saneamiento.

58. Los esfuerzos para reducir la brecha entre las zonas urbanas y las zonas rurales son fundamentales para el objetivo global del Plan Nacional de Desarrollo Socioeconómico (2011-2015) de lograr el “crecimiento con equidad”. Si bien la brecha se ha reducido, las zonas rurales todavía tienen una tasa de pobreza 2,9 veces superior a la de las zonas urbanas. La pobreza se concentra en regiones remotas o montañosas en el norte y el sur. El éxito de las medidas de reducción de la pobreza guarda relación con muchos factores, entre ellos la construcción de carreteras e infraestructuras en las zonas rurales. Uno de los principales resultados del Plan Nacional de Desarrollo Socioeconómico (2016-2020) es lograr los alejados Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) mediante el suministro y la utilización de servicios que sean equilibrados desde el punto de vista geográfico y se distribuyeran equitativamente entre los grupos sociales.

59. La descentralización es un componente fundamental en la reforma del sector público mediante la Directiva de las Tres Cuestiones (Sam Sang) (2012). Esta Directiva propone que las provincias se constituyan en unidades de formulación de estrategias, que se fortalezcan los distritos como unidades de integración, y que las aldeas se vuelvan unidades de desarrollo. En 2015, 52 distritos y 109 aldeas estaban ensayando la Directiva de las Tres Cuestiones. Lo ideal sería que las administraciones de distrito tuvieran la autoridad y los recursos necesarios para aplicar políticas y asumir la plena responsabilidad del desarrollo local y la prestación de servicios públicos. Sin embargo, en la práctica, la capacidad de los distritos de planificación, presupuestación, ejecución y supervisión debe fortalecerse para que los distritos puedan cumplir sus funciones de llegar a los más vulnerables con las intervenciones necesarias.

60. La malnutrición crónica sigue siendo un grave problema en la República Democrática Popular Lao. Las mejoras en la malnutrición han sido lentas debido a las prácticas de alimentación inadecuadas, la escasa cobertura de las intervenciones de nutrición prioritarias, las malas condiciones de higiene y saneamiento y la deficiente atención y nutrición materna. Las causas inmediatas de la malnutrición son la ingesta de nutrientes insuficiente y las enfermedades infecciosas transmitidas por los alimentos, el agua y los vectores. Las causas subyacentes son la falta de disponibilidad de alimentos adecuados, la falta de acceso a los alimentos, las malas prácticas de la atención maternoinfantil, las deficiencias de la higiene ambiental y escaso acceso a los servicios de salud. Las elevadas disparidades en la malnutrición guardan relación principalmente con la pobreza de los hogares, las madres con bajos niveles de educación y los grupos étnicos que residen en zonas remotas sin acceso al agua potable, el saneamiento, el medio ambiente y los servicios de salud. La malnutrición también está asociada a las creencias, costumbres y tradiciones que pueden dar lugar a prácticas nutricionales incorrectas.

61. Los casos de malaria comenzaron a aumentar de nuevo desde 2012 debido a los brotes de malaria en el sur del país. El diagnóstico y el tratamiento de la malaria se está implantando, con más del 90% de los casos confirmados de malaria que recibieron tratamiento en 2014 y 2015. Sin embargo, debe aumentar la cobertura de mosquiteros. El empeoramiento de la situación de la malaria con farmacorresistencia múltiple debe ser abordada urgentemente en cooperación con otros gobiernos, los proveedores de asistencia sanitaria privados y los comercios al por menor privados que venden medicamentos antipalúdicos.

62. Los accidentes de tráfico son la principal causa de muerte entre los jóvenes, siendo factores coadyuvantes el alcohol, el exceso de velocidad y las violaciones de las normas de tráfico. Sin embargo, disminuyeron las tasas de accidentes que afectan a los niños, de 915 en 2011 a 390 en 2014. Las campañas de educación y sensibilización relacionadas con los cascos, la conducción en estado de ebriedad, la utilización de teléfonos móviles y el exceso de velocidad dirigidas a jóvenes motociclistas y los escolares han sido llevadas a cabo por ONG internacionales y organizaciones de la sociedad civil, en colaboración con los Ministerios de Obras Públicas y Transporte, de Seguridad Pública, de Educación y de Salud Pública.

63. Sigue siendo un problema ocuparse de las consecuencias de las municiones sin estallar. Con unos 8,7 millones de hectáreas contaminados por municiones sin estallar, la República Democrática Popular Lao solo ha limpiado más de 55.000 ha desde 1996. Entre los obstáculos a la ampliación del desminado están los recursos, pero el Gobierno de los Estados Unidos anunció en 2016 que proporcionaría una suma adicional de 90 millones de dólares de los Estados Unidos en tres años para la remoción de minas sin estallar. En el lado positivo, la Autoridad Reguladora Nacional de Municiones sin Estallar informa de que el número de víctimas ha disminuido de 38 niños heridos y 14 muertos en 2011 a 17 heridos y 2 muertos en 2015. Sin embargo, mientras el número total de niños muertos o heridos por municiones sin estallar ha disminuido drásticamente, los niños representaron el 61% de todos los casos denunciados de víctimas de municiones sin estallar en 2013 en comparación con el 41,1% en 2012 y el 56,6% en 2011. Los accidentes con municiones sin detonar se produjeron cuando los niños estaban trabajando en el campo o los jardines, haciendo fuegos, cocinando o jugando con las municiones. El Gobierno, con el apoyo de los organismos de las Naciones Unidas y los asociados para el desarrollo, proporciona asistencia a los niños víctimas que necesitan tratamiento médico debido a accidentes con municiones sin detonar. La educación sobre los riesgos y las operaciones de sensibilización de la comunidad se llevaron a cabo en 2015 en 1.241 aldeas y alcanzaron a 154.816 niños.

64. El Gobierno aprobó un Plan Estratégico Nacional para el Sector de las Municiones sin Detonar con el fin de lograr la remoción de artefactos sin estallar y su objetivo de desarrollo denominado “Camino seguro hacia el futuro II” (2011-2020). El objetivo estratégico del Plan es reducir las amenazas humanitarias y socioeconómicas que plantean los artefactos explosivos sin detonar. El Plan sugiere que una de las maneras de reducir el número de bajas de las municiones sin detonar es impartir educación sobre los riesgos específicos centrados en el cambio de comportamiento en determinados grupos en situación de riesgo, y sensibilización en respuesta a los accidentes con munición sin detonar, en la educación en las aulas para los niños de las escuelas en las zonas contaminadas. El Gobierno reconoce que se necesitan estrategias a largo plazo para fortalecer la capacidad nacional y proporcionar apoyo institucional al sector de las municiones sin detonar, habida cuenta de la escala y el alcance de la cuestión, que está mucho más allá de las capacidades nacionales.

IV. Derechos y libertades civiles

A. Nombre e inscripción de los nacimientos (CRC/C/LAO/CO/2, párr. 35), (CRC/C/OPSC/LAO/CO/1, párr. 25), (CRC/C/OPAC/LAO/CO/1, párr. 15)

65. La Ley del Registro Civil (2009) requiere que las familias notifiquen al Jefe de Aldea dentro de los 30 días del nacimiento, y que el Jefe de Aldea expida un certificado de nacimiento en el plazo de 5 días. El Gobierno está decidido a introducir la obligatoriedad de un sistema de registro civil y estadísticas vitales, especialmente para las estadísticas de natalidad y mortalidad. En 2012, la Oficina de Estadística Lao llevó a cabo una evaluación amplia del sistema de registro civil en la República Democrática Popular Lao, y en diciembre de 2016 se ultimó y presentó al Gobierno para su aprobación un Plan Estratégico para el Registro Civil y Estadísticas Vitales. En el Plan se introducirá un sistema obligatorio de registro civil y estadísticas vitales, con el sistema de inscripción obligatoria en todos los distritos. Se propone que el 70% de los nacimientos estén registrados oficialmente en 2024.

66. Según la Encuesta de Indicadores Sociales, un 75% de los niños menores de 5 años fueron registrados. De los niños inscritos, se informa de que el 33% tiene un certificado de nacimiento. El Libro de Familia, en que se registran los nacimientos, los matrimonios y las defunciones con el Jefe de Aldea como testigo, y los “certificados del parto” suelen utilizarse en lugar de los certificados de nacimiento. No se cobran tasas por la inscripción de los nacimientos, pero puede haber una tasa nominal para recibir un certificado de nacimiento. La inscripción de los nacimientos y la posesión de un certificado de nacimiento no son requisitos para acceder a los servicios sociales básicos, como la atención de la salud y la educación.

67. Si bien los ciudadanos lao son muy consciente del sistema de Libro de Familia, ya que ha existido durante decenios, los funcionarios de los gobiernos provinciales y de distrito han hecho hincapié en la necesidad de aumentar la consciencia entre el público sobre el sistema de inscripción de nacimientos. Se están haciendo esfuerzos a nivel provincial para transformar la legislación sobre la inscripción de los nacimientos en directrices y elaborar manuales que definan claramente las funciones de las provincias, los distritos y las aldeas en la aplicación de la inscripción de los nacimientos en la práctica.

68. La Encuesta de Indicadores Sociales mostró que el 88% de los niños de las zonas urbanas estaban registrados, en comparación con el 71% en las zonas rurales. Los principales obstáculos a la inscripción de los nacimientos son la falta de conocimientos comunitarios, la accesibilidad física y los gastos relacionados con la inscripción, los problemas geográficos, la falta de procedimientos claros y los procesos administrativos para registrar a los niños. En la actualidad no hay unidades móviles para el registro de los nacimientos y la expedición de certificados de nacimiento, si bien, en algunos distritos, la Oficina de Asuntos de Interior acude a las aldeas para inscribir los nacimientos. El Plan Estratégico para el Registro Civil incluye un plan para introducir unidades móviles de inscripción en las zonas rurales.

69. El Plan Nacional de Acción en Favor de la Madre y el Niño (2016-2020) incluye un objetivo de sensibilización sobre la inscripción de los nacimientos para hacer comprender la importancia de la inscripción y el seguimiento de las leyes y los reglamentos sobre la inscripción de los nacimientos.

Preservación de la identidad

70. De conformidad con el Decreto sobre la Adopción de Niños, el Sector de Interior puede cambiar el nombre y el apellido del niño adoptado sobre la base de una propuesta del progenitor adoptivo (art. 69), que debe tener en cuenta el interés superior del niño (art. 51). El interés superior del niño es la prioridad fundamental en las adopciones, y la opinión del niño se deberá tener en cuenta, con consideración a la edad y madurez del niño (art. 5).

B. Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (CRC/C/LAO/CO/2, párr. 37)

71. Según los datos del censo de población y vivienda de 2015, el 64,7% de la población era budista y el 1,7% eran cristianos. Una gran parte de la población (el 31,4%) declaró que no tenía religión.

72. Con arreglo a la reforma constitucional, el Estado respeta y protege todas las actividades legítimas de los budistas y los fieles de otras religiones, prohíbe todos los actos que crearían divisiones entre las religiones y garantiza el derecho a creer o no creer en la religión. En el Decreto sobre la Gestión y Protección de las Actividades Religiosas, revisado en 2016, se esbozan las normas para la práctica de la religión y se define la función del Gobierno en la garantía de que se respete la Constitución. A nivel provincial, se están promoviendo la tolerancia y el diálogo entre religiones.

V. Violencia contra los niños

73. La Ley de Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y los Niños (Ley de la Violencia) prohíbe explícitamente todas las formas de violencia contra la mujer y el niño por un miembro de la familia y por otras personas, en particular, las autoridades y los funcionarios, y en todos los entornos, incluidos el hogar, la comunidad, el lugar de trabajo, los centros educativos y los entornos de cuidados alternativos. Están prohibidos cuatro tipos de violencia contra los niños: física, psicológica, sexual y económica y de propiedad. En virtud de la Ley de Procedimiento Penal Juvenil, los niños están protegidos contra los daños físicos, la tortura, la amenaza y la violación de su dignidad en todas las etapas de las actuaciones (art. 7), ningún tipo de violencia pueden utilizarse cuando un niño está detenido durante la investigación y el interrogatorio (art. 64) y los niños infractores que son enviadas a los centros de formación están protegidos contra toda forma de tortura, maltrato y medidas disciplinarias inadecuadas (art. 103).

A. Castigos corporales (CRC/C/LAO/CO/2, párr. 39)

74. La violencia física contra los niños, que se define como maltrato, tortura, golpes, patadas, empujones o arrojar a los niños, está prohibida en todos los entornos por la Ley de la Violencia. La revisión de la Ley de Educación prohíbe a los maestros golpear, regañar y ser crueles con los alumnos. En las Escuelas de Calidad, aprobadas por el Ministerio de Educación y Deportes como política gubernamental, se exige a las escuelas que promuevan la protección contra castigos físicos (golpes) y emocionales (hostigamiento verbal, acoso) y proporcionen un entorno sano, seguro y protector para los niños, en particular una escuela libre de castigos corporales y acoso. La Estrategia y Plan de Acción Nacional sobre Educación Inclusiva (2011-2015) y las políticas de desarrollo en la primera infancia promueven la disciplina positiva en el entorno escolar.

75. La Encuesta de Indicadores Sociales reveló que el 76% de los niños lao de 2 a 14 fueron objeto de al menos una forma de agresión psicológica o castigo físico de un adulto en su hogar. La Encuesta también reveló que la violencia física se considera una forma aceptable de castigo y educación del niño en la República Democrática Popular Lao, en que el 42% de los adultos creen que el castigo físico es necesario para criar al niño debidamente.

76. Los niños destacaron durante la consulta que la violencia física y emocional siguen presentes y aceptados en las comunidades y escuelas. También se refirieron a la violencia en el hogar, incluido el abuso sexual en la familia, como una cuestión que debía tratarse. Los niños querían que sus familiares fueran informados sobre la disciplina positiva.

77. La Ley de Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y los Niños prevé actividades de sensibilización para prevenir y combatir la violencia contra los niños con el fin de cambiar los comportamientos y erradicar las creencias y actitudes culturales y consuetudinarias. El Plan Nacional de Acción en Favor de la Madre y el Niño (2016-2020) incluye un objetivo análogo en su programa de sensibilización. La Iniciativa de Comunicación para Poner Fin a la Violencia, dirigida por la Comisión Nacional para las Madres y los Niños y el UNICEF, en colaboración con la sociedad civil y los asociados para el desarrollo, ha aumentado la conciencia de las diferentes formas de violencia contra los niños en la República Democrática Popular Lao a nivel nacional y subnacional. Se están elaborando y difundiendo importantes mensajes a través de diversos medios de comunicación, y se está preparando una movilización social a largo plazo y una estrategia de comunicación para cambiar los comportamientos y hacer que la violencia contra los niños deje de considerarse aceptable en la sociedad del país. Se diseñará una campaña a largo plazo de comunicación de cambios en el comportamiento social para poner en marcha un cambio en las normas sociales generales relacionadas con la violencia contra los niños. Esta campaña combatirá las normas sociales nocivas que contribuyen a la violencia contra los niños y reforzará los comportamientos y las prácticas que protegen a los niños contra la violencia. Su objetivo será cambiar las actitudes y las prácticas de los principales interesados utilizando una combinación de enfoques de comunicación para que la sociedad laosiana deje de considerar aceptable la violencia.

78. La Comisión Nacional para las Madres y los Niños y Save the Children colaboraron en un proyecto de disciplina positiva. Se publicó y difundió un manual de educación infantil constructiva y no violenta y se impartió capacitación a funcionarios gubernamentales. En 2016, se puso en marcha la formación de los padres de niños pequeños sobre la disciplina positiva.

B. Seguimiento del estudio sobre la violencia (CRC/C/LAO/CO/2, párr. 40)

Estrategia Nacional Integral para Prevenir y Combatir todas las Formas  
de Violencia

79. El Plan de Acción Nacional para Prevenir y Eliminar la Violencia contra las Mujeres y los Niños (2014-2020) aborda todas las formas de violencia en todos los entornos. Comprende tres programas principales: examen de las políticas y la legislación y la creación de bases de datos e investigación; la prevención de la violencia contra las mujeres y los niños; y las respuestas a la violencia contra las mujeres y los niños a fin de garantizar el acceso a los servicios para tratar sus consecuencias en la salud y la protección. Se han distribuido 3.000 ejemplares del Plan de Acción Nacional. El Plan Nacional de Acción en Favor de la Madre y el Niño (2016-2020) incluye un proyecto de difusión y seguimiento de la aplicación del Plan de Acción Nacional sobre la Violencia.

Prohibición nacional de todas las formas de violencia contra los niños en todos los entornos

80. La Ley de Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y los Niños prohíbe la violencia contra el bienestar físico, emocional, sexual y económico contra las mujeres y los niños en todos los entornos e incluye medidas de prevención, protección y asistencia a las mujeres y los niños que han sido víctimas de la violencia. Se establece explícitamente que ninguna costumbre, tradición o creencia debe invocarse para justificar la violencia y, por primera vez, se introducen medidas específicas de protección y asistencia para las víctimas de la violencia. También prevé la reeducación, el compromiso, la mediación o actuaciones judiciales contra los autores de actos de violencia.

81. En el plano regional, la República Democrática Popular Lao se ha comprometido con varias declaraciones importantes relativas a la violencia contra los niños. Entre ellas figuran Plan de Acción Regional de la ASEAN sobre la Eliminación de la Violencia contra los Niños de 2015, la Declaración de Nueva Delhi de 2013 sobre la Cooperación Sur-Sur sobre los Derechos del Niño y la Declaración de la ASEAN de 2013 sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y la Violencia contra los Niños.

Recopilación de datos, análisis, difusión e investigación sobre la violencia contra los niños

82. En 2014, la Oficina de Estadística Lao y la Comisión Nacional para las Madres los Niños llevó a cabo una encuesta nacional de hogares sobre la violencia contra los niños. Esta encuesta, publicada en 2016, es la primera de la República Democrática Popular Lao y proporciona datos basados en la población nacional sobre la magnitud y la naturaleza de la violencia física, sexual y emocional contra los niños, así como los factores de riesgo subyacentes y la protección. Se señalan las consecuencias sociales y de salud relacionadas con la violencia contra los niños y se evalúan los conocimientos y la utilización de los servicios de salud y bienestar social disponibles para los niños víctimas de la violencia. Las conclusiones del estudio aportarán pruebas muy necesarias para orientar al Gobierno, los asociados para el desarrollo y las ONG nacionales e internacionales en la elaboración, mejora y fomento de las estrategias para identificar, prevenir y combatir la violencia contra los niños como parte de un enfoque más amplio y multisectorial de la protección de los niños.

Cooperación y asistencia técnica

83. En octubre de 2014, el Gobierno dio la bienvenida a la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños, la Sra. Marta Santos Pais, en una visita a la República Democrática Popular Lao. Durante la visita, se celebró una mesa redonda con miembros de la Asamblea Nacional, el Ministerio de Justicia, la Comisión Nacional para las Madres y los Niños y otros interesados, sobre el proyecto de ley para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y los niños, así como una reunión con el Comité Directivo del Estudio Nacional sobre la Violencia contra los Niños.

C. Malos tratos y descuido (CRC/C/LAO/CO/2, párr. 48)

Casos y el alcance de la violencia, el maltrato y el descuido

84. En la República Democrática Popular Lao no existe ningún sistema nacional de gestión de la información que reúna sistemáticamente datos sobre incidentes o tendencias de abuso, violencia, explotación y desamparo contra los niños ni sobre las actividades vigentes para proteger a los niños. Sin embargo, la Encuesta Nacional sobre la Violencia contra los Niños fue un primer paso en comprender mejor las pautas, las circunstancias y los factores que contribuyen a la violencia física, emocional y sexual contra los niños. Los datos de esta Encuesta, junto con la Ley de Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y los Niños y el Plan de Acción Nacional de Prevención y Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y los Niños (2014-2020), permitirá el desarrollo de medidas prioritarias que se detallan con plazos determinados y presupuestados para apoyar la aplicación del Plan de Acción Nacional.

Recuperación, asesoramiento y reinserción de los niños víctimas

85. Las Redes de Protección de la Infancia, establecidas a nivel provincial, de distrito y de aldea, han recibido capacitación para prevenir y combatir el maltrato, el desamparo y la explotación de los niños. En 2016, las Redes de Protección de la Infancia estaban disponibles en 496 aldeas en 35 distritos y 8 provincias con planes para ampliar las Redes a 800 aldeas en 2020. Los Centros de Asesoramiento y Protección para las Mujeres y los Niños de la Unión de Mujeres Lao proporcionan servicios de asesoramiento a las mujeres y los niños que se encuentran con problemas y participan en la vigilancia y el seguimiento del apoyo a las víctimas de la violencia. En 2015, la red de asesoramiento abarcó 52 aldeas en 57 distritos de 11 provincias y se ofreció capacitación, aunque limitada debido a la falta de presupuesto, a los asesores en todas las provincias. Una línea telefónica nacional gratuita de servicios de asesoramiento ha estado funcionando desde 2011. También hay asesores que hablan idiomas étnicos, como el hmong.

86. Se ha producido un creciente alcance de apoyo a los niños para el asesoramiento y la reinserción de los niños en su familia y su comunidad. En algunas aldeas, hay hasta ocho unidades de apoyo integrado por una Red de Protección de la Infancia, una Dependencia de Asesoramiento, una Dependencia de Mediación para la Infancia, un Comité de Atención de la Salud, un Comité de Desarrollo de la Educación, un Comité de Coordinación de Fomento de las Familias y Aldeas sin Violencia contra los Niños, una Unidad de Seguridad y Defensa y un Comité sobre la Prevención y la Gestión de Desastres. Todas estas unidades tienen una responsabilidad y un papel que desempeñar en la protección y la asistencia a los niños víctimas o infractores y en la coordinación con los sectores interesados a nivel de distrito y provincial.

87. En 2015, la Asociación para el Desarrollo de la Educación Jurídica estableció el Comité de Asistencia Jurídica para las Mujeres Vulnerables con el fin de ofrecer a las mujeres pobres, en particular a las niñas, representación y asesoramiento letrados. En 2015, el Comité ayudó a dos niñas involucradas en casos de violación.

Recursos humanos, técnicos y financieros

88. La República Democrática Popular Lao ha logrado avances importantes en el establecimiento de un marco jurídico y de política que constituye un mandato para elaborar y apoyar la práctica del trabajo social. El Plan Estratégico de Desarrollo del Bienestar Social (2011-2020) esboza las necesidades de recursos humanos y financieros para crear un sistema de protección social que responda a los problemas de los malos tratos y el desamparo de los niños. El Plan Nacional de Desarrollo Socioeconómico (2016-2020) expresamente pide el establecimiento de una profesión de trabajo social y se basa en el anterior Plan Nacional de Desarrollo Socioeconómico en que se pedía la elaboración de un sistema de bienestar social.

89. A pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años para aumentar el número de asistentes sociales y mejorar la capacidad de las funciones de asistencia social, la profesión de los asistentes sociales en la República Democrática Popular Lao solo acaba de crearse, la comprensión de la importancia del trabajo social es limitada y el trabajo social sigue siendo un ámbito deficiente en el sector del bienestar social. El número de asistentes sociales sigue siendo bajo, el apoyo del seguimiento de los niños y las familias es limitado, como lo es el apoyo técnico y financiero. Sin embargo, existen planes concretos para resolver esas deficiencias mediante la elaboración de una estrategia a corto y a largo plazo para fortalecer las funciones de asistencia social en los distintos niveles del sistema de protección de la infancia y en el sector del bienestar social en su conjunto.

90. El Ministerio de Trabajo y Protección Social y la Universidad Nacional de Laos han tomado medidas para reforzar el número y la capacidad de los trabajadores sociales en todo el país, incluso mediante el desarrollo y la ejecución de un curso de formación de cuatro semanas de duración destinado a paraprofesionales del trabajo social. Reconociendo la necesidad de seguir fortaleciendo la educación de los profesionales de trabajo social, la Facultad de Ciencias Sociales implantó una licenciatura de cuatro años de Artes Aplicadas en el Programa de Trabajo Social en 2010, en consonancia con los programas de trabajo social reconocidos internacionalmente. Desde 2015, 509 estudiantes (251 mujeres) se graduaron en el programa, 18 de los cuales fueron contratados por el Ministerio de Trabajo y Protección Social, y 1, por la Comisión Nacional para las Madres y los Niños.

91. El examen de 2015 de las prácticas de trabajo social indicó como problema fundamental la falta de recursos financieros para apoyar el desarrollo de esa práctica y de un grupo de asistentes sociales. Las limitaciones de financiación iban desde la falta de fondos, previsión y planificación financiera, asignación de recursos presupuestarios y prestación de apoyo a las actividades esenciales para el desempeño de las funciones de los puestos. Las provincias y los distritos actualmente no controlan el presupuesto y no existe ningún fondo social local para apoyar la labor a nivel de distrito. La Ordenanza de Tres Partes permitirá, en última instancia, a la autoridad local tomar decisiones con respecto al presupuesto, el personal y los planes de desarrollo, lo que debería permitir una mejora en la selección, la contratación y el despliegue de trabajadores sociales.

92. Los centros de asesoramiento también se enfrentan a dificultades debido a la falta de recursos financieros y la capacidad de los funcionarios para proteger y asistir a las víctimas. Solo unos pocos Centros de Asesoramiento pueden prestar servicios para la recuperación y la atención a las víctimas y no hay instalaciones adonde las víctimas puedan ser remitidas a largo plazo ni para una asistencia integral. Existe un presupuesto limitado para la recuperación, la formación profesional y el apoyo educativo a las víctimas y falta de financiación para apoyar a las víctimas después de su reinserción en la familia o la sociedad.

Notificación obligatoria para los profesionales que trabajan con o para los niños

93. El artículo 29 de la Ley de Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y los Niños establece un sistema de notificación obligatoria según el cual “las personas físicas o jurídicas u organizaciones que se hayan enterado o visto el uso de la violencia contra las mujeres o los niños notificarán inmediatamente o denunciarán el incidente”. Los médicos, otros profesionales de la salud, maestros, profesores, cuidadores u otros profesionales que hayan visto o sabido de la violencia contra los niños deben notificar o informar a su organización o a la policía. Si una organización recibe un informe, deben cooperar con la Red de Protección de la Infancia o el Comité de Protección y Asistencia a los Niños para intervenir con prontitud en la protección y la asistencia al niño.

94. Sin embargo, no está claro en qué medida se notifican sistemáticamente los casos de abusos en la práctica. La presentación de informes y remisión para ayudar a los niños víctimas de la violencia requieren el fortalecimiento de los mecanismos institucionales. Para que el sistema de presentación de informes sea eficaz, hay que aumentar la conciencia pública de la violencia, especialmente la violencia de género, y también plantear sus efectos.

VI. Entorno familiar y cuidado alternativo

A. Entorno familiar (CRC/C/LAO/CO/2, párr. 42)

95. El Plan de Desarrollo del Bienestar Social compromete al Gobierno a ampliar las Redes de Protección de la Infancia a todas las aldeas en todo el país. Actualmente hay 496 aldeas que cuentan con Redes de Protección de la Infancia, lo que representa un aumento respecto de las 175 existentes en 2010. Se ha publicado y distribuido a nivel nacional un folleto destinado a alentar a las aldeas que no cuenten con una Red de Protección de la Infancia a establecerla. Además, con el apoyo de los asociados para el desarrollo, el Gobierno está fortaleciendo las Redes de Protección de la Infancia existentes y estableciendo nuevas redes en otras aldeas. Esas redes recibirán más apoyo para prevenir, detectar, denunciar, remitir y ayudar a los niños en situación de riesgo o de perjuicio y documentar las mejores prácticas y la experiencia adquirida. Las Redes de Protección de la Infancia desempeñan una tarea esencial a nivel de la comunidad, pero como están integradas por voluntarios de la comunidad y no trabajadores sociales o profesionales de protección del niño remunerados a tiempo completo, se ven limitadas en su capacidad y eficacia. A fin de prevenir y responder plenamente a las necesidades de protección de la infancia, los servicios de apoyo familiar y de protección de la infancia basados en la comunidad aún deben desarrollarse y contar con el apoyo técnico y financiero.

96. En 2015 el Ministerio de Trabajo y Protección Social, con apoyo del UNICEF, llevó a cabo una evaluación integral del sistema de bienestar del niño y la familia, levantó mapas y definió los distintos componentes, las funciones y las responsabilidades del sistema de bienestar del niño en la familia. En la evaluación se identificaron los principales obstáculos y oportunidades en la prestación de los servicios de bienestar del niño y la familia para todos los niños, prestando especial atención a los niños en situación de riesgo o de daños importantes, incluidos los niños con discapacidad. En la evaluación se recomendó un enfoque participativo, incluidas las consultas públicas, en la elaboración de un sistema de bienestar social fortalecido para los niños y sus familias. También se recomendó una identificación clara de las funciones y responsabilidades de los sistemas formales e informales para abordar las cuestiones de protección de la infancia y la prestación de asistencia de categorías detalladas.

97. El curso de capacitación paraprofesional de trabajo social elaborado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la Universidad Nacional de Laos, con el apoyo del UNICEF, incluye módulos sobre los derechos humanos, así como los derechos del niño y las leyes relacionadas con la protección de los niños. El Comité de los Derechos del Niño ha sido integrado en el módulo de capacitación sobre procedimientos de investigación adaptados a los niños para capacitar a los agentes de policía, los fiscales, los abogados y los jueces. El módulo de capacitación se ha adaptado e integrado en los programas de formación en la Academia Nacional de Policía y el Instituto de Formación e Investigaciones Judiciales.

B. Niños privados de un entorno familiar (CRC/C/LAO/CO/2,  
párr. 44)

98. La República Democrática Popular Lao está avanzando hacia la elaboración de un marco jurídico y reglamentario en consonancia con las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños (2010). En 2012, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social organizó dos reuniones, con apoyo del UNICEF, para concienciar y sensibilizar a los representantes de diversos sectores gubernamentales acerca de los derechos de los niños privados del cuidado parental y de la importancia de brindar protección y asistencia a esos niños, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y las Directrices de las Naciones Unidas. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social también ha organizado visitas conjuntas sobre el terreno de representantes del Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación y Deportes y el Ministerio de Seguridad Pública, así como de miembros del Comité de Protección y Asistencia a los Niños, a fin de visitar las instalaciones de cuidados alternativos, incluidos los internados, las Aldeas Infantiles SOS y las Redes de Protección de la Infancia en cuatro provincias.

99. El Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, con apoyo del UNICEF, ha iniciado los preparativos para realizar una evaluación rápida de la situación de los niños carentes de cuidado parental en la República Democrática Popular Lao a finales de 2016. Esa evaluación permitirá obtener información directa sobre las medidas adoptadas por el Gobierno para asignar mayor prioridad a las necesidades de investigación a fin de reunir un mayor número de datos cuantitativos y cualitativos desagregados sobre los niños carentes de cuidado parental; propiciar un diálogo entre los distintos sectores con miras a elaborar directrices para proteger a los niños que carecen del cuidado de sus padres o que ya no pueden vivir con sus padres, en consonancia con las Directrices de las Naciones Unidas; establecer un mecanismo para asegurar el examen periódico de los niños y el cumplimiento de las normas en las instalaciones de cuidados alternativos; e informar acerca de qué mecanismos y estrategias de protección social y de prevención pueden ponerse en marcha para evitar la separación de los niños de sus padres.

100. En seis provincias se han establecido Aldeas Infantiles SOS. El apoyo brindado varía según las necesidades de la población local, ya sea en forma de cuidados temporales para los niños malnutridos o de servicios de guarda para los niños que ya no pueden ser cuidados por sus familias. Entre 2011 y 2016, Friends International prestó servicios, como vivienda y educación, a 11.254 niños que vivían en la calle.

101. Se han logrado avances en las estructuras organizativas que aseguran periódicamente la supervisión periódica de los establecimientos infantiles. El Comité de Protección y Asistencia a los Niños y las autoridades administrativas de las aldeas supervisan y examinan la aplicación de los cuidados alternativos para garantizar que los niños reciban atención y protección suficientes, que se respeten los derechos de los niños en todas las etapas en los entornos de acogida y que se dé prioridad a las relaciones familiares y comunitarias. Las provincias y los distritos supervisan e inspeccionan las guarderías de manera continua para prevenir la violencia contra los niños.

102. En el Plan de Acción Nacional sobre la Violencia (2014-2020) se propone un proyecto sobre la prevención de la violencia contra los niños en los establecimientos de guarda de niños que entrañaría la capacitación del personal que trabaja en esos establecimientos para garantizar la supervisión y la inspección periódicas. También recomienda que las inspecciones de los centros de atención infantil sean regulares y están realizadas por un órgano independiente, al que se otorgue el derecho a realizar inspecciones sin previo aviso para entrevistar en privado a los niños y a los funcionarios e investigar todas las denuncias de violencia, respetando el derecho del niño a la intimidad.

C. Adopción (CRC/C/LAO/CO/2, párr. 46), (CRC/C/OPSC/LAO/CO/1, párr. 24)

103. El Decreto sobre la Adopción fortaleció el marco jurídico de las adopciones tanto nacional como internacional y cumple las disposiciones sustantivas del Convenio de La Haya sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional, aún no ratificado por la República Democrática Popular Lao. La moratoria sobre las adopciones internacionales desde la República Democrática Popular Lao sigue en vigor.

104. En el Decreto se pide la creación de equipos a nivel central, provincial y de distrito que se encarguen de supervisar y vigilar las adopciones nacionales e internacionales. Ha de establecerse una organización de gestión y supervisión con representantes de diversos sectores del Gobierno. El sector de la justicia actuará como centro de coordinación entre los distintos sectores. Los distritos se encargan de la evaluación de la acogida y la selección de los padres.

105. Actualmente se está elaborando un plan que permitiría el establecimiento de “buzones para bebés” en los hospitales.

106. La República Democrática Popular Lao todavía no ha ratificado el Convenio de La Haya sobre la Adopción Internacional. Aunque ha estado estudiando la posibilidad de ratificar el Convenio, se ha centrado en la mejora de sus mecanismos de aplicación interna y el establecimiento de mecanismos de vigilancia de las adopciones internacionales.

VII. Discapacidad, salud básica y bienestar

A. Niños con discapacidad (CRC/C/LAO/CO/2, párr. 50)

107. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social informa de que el 8% de los niños de 2 a 9 años tiene al menos una discapacidad denunciada. Las tasas de discapacidad infantil son tan altas como del 11,5% entre los niños que viven en zonas rurales sin acceso por carretera, los niños cuyas madres carecen de educación, los niños del quintil más pobre de los hogares y los niños de la etnia khmou. Los grupos más ricos tienen tasas de discapacidad infantil notablemente inferiores, ya que la mayoría de las causas de la discapacidad de los niños se pueden prevenir si la familia tiene una buena atención de la salud y nutrición y los conocimientos y los medios para reducir la probabilidad de accidentes. El Ministerio de Salud señala que la mayoría de los casos de discapacidad entre los niños se deben a las municiones sin estallar, las lesiones, el embarazo, el parto y las enfermedades infantiles.

108. El Comité Nacional para las Personas con Discapacidad y las Personas de Edad se encarga de estudiar, proponer y aprobar políticas y medidas estatales para proteger, promover, asistir, rehabilitar y prestar ayuda a las personas con discapacidad y coordinar las actividades con los ministerios gubernamentales y las autoridades locales. Se han establecido en las provincias y los distritos Comités para las Personas con Discapacidad. En el Decreto sobre las Personas con Discapacidad (2014) se describen los derechos de dichas personas, de conformidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Actualmente se están redactando una Política Nacional, una Estrategia Nacional y un Plan de Acción para las Personas con Discapacidad.

Inclusión de los niños con discapacidad

109. El Gobierno ha adoptado numerosas políticas y planes de acción fundamentales que promueven la inclusión de los niños con discapacidad en el sistema educativo, como la Política Europea de Seguridad y Defensa (2011-2015), la Política Nacional de Educación Inclusiva (2010) y la Estrategia y Plan de Acción Nacionales sobre Educación Inclusiva (2011-2015). El Ministerio de Educación y Deportes está ensayando un módulo sobre el fortalecimiento de la enseñanza de los niños con discapacidad. Se están desarrollando un plan nacional de acción para los alumnos con discapacidad y un plan estratégico de rehabilitación nacional y de salud inclusiva.

110. En la práctica, sigue siendo difícil para los niños con discapacidad asistir a la escuela, y las tasas de abandono escolar de esos alumnos sigue siendo elevada. Durante las consultas con los niños, estos señalaron que los niños con discapacidad tienen un acceso limitado a la escuela y los servicios de salud debido a la escasez de infraestructuras, la distancia y los costos relacionados con los servicios. Recomendaron que se proporcionara una infraestructura mejor a los niños con discapacidad para que pudieran acceder a las escuelas.

111. En la práctica hay escasa comprensión e información disponible acerca de los derechos de los niños con discapacidad de acceder a la enseñanza general. La capacidad de los maestros de apoyar a los niños con discapacidad en las escuelas corrientes es baja, y hay una falta de recursos para las escuelas. También son limitados el apoyo y la formación de los profesores en la educación inclusiva. El elevado número de alumnos por docente reduce aún más la capacidad de los maestros para apoyar a los niños con diferentes estilos de aprendizaje, incluidos los niños con discapacidad. Muchos maestros y las familias siguen considerando que las escuelas especiales los lugares más apropiados para los niños con discapacidad.

Datos cualitativos y cuantitativos sobre los niños con discapacidad

112. En la actualidad, hay pocos datos sobre discapacidad en la República Democrática Popular Lao. La Comisión Nacional para las Personas con Discapacidad se encarga de la coordinación con el Ministerio de Planificación e Inversión y otros órganos competentes para realizar encuestas con el fin de reunir datos estadísticos sobre las personas con discapacidad en todo el país y suministrar esos datos al Gobierno y a las entidades del sector privado que deseen utilizarlos. El Ministerio de Planificación e Inversión fortaleció el Sistema de Información sobre la Gestión Educacional para reunir datos sobre los niños con discapacidad y señaló que en 2015 el 12% de los niños en las escuelas tenía una discapacidad. Por primera vez, se incluyeron preguntas sobre discapacidad en los servicios de atención primaria de la salud en 2015. Los resultados detallados sobre la edad todavía no se han publicado, pero entre la población de 5 años o más, la prevalencia general de la discapacidad es del 2,8%, con el 2,5% en las zonas urbanas, el 2,9% en las zonas rurales y el 3,3% en las zonas rurales sin carreteras.

Ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención

113. El Gobierno presentó su informe inicial sobre la Convención en mayo de 2016. La República Democrática Popular Lao tiene la intención de concentrar sus esfuerzos en la aplicación efectiva y exitosa de la Convención como primera prioridad y estudiará la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo en el futuro.

B. Salud y acceso a servicios sanitarios (CRC/C/LAO/CO/2, párr. 52)

114. La Estrategia y el Marco de Planificación para el Conjunto Integrado de Salud Materna, Neonatal e Infantil (2009-2015) esbozó un marco unificado para orientar a los interesados en la formulación, aplicación y evaluación de la salud materna, neonatal, infantil, la inmunización y los programas de nutrición. El Gobierno se ha comprometido a reforzar el sistema de salud mediante la Estrategia de Reforma del Sector de la Salud (2013-2025), con especial atención al fortalecimiento de la capacidad de los recursos humanos y la mejora de la financiación del sector de la salud, la gobernanza, la organización y la gestión del sistema de salud, la prestación de servicios de salud, la administración de los hospitales y el marco general de supervisión y evaluación y el sistema de información sanitaria. La calidad y el despliegue de personal de salud requieren atención especial. Para ello será necesario priorizar el despliegue de trabajadores sanitarios cualificados en las zonas rurales y remotas, fortalecer la capacidad de la educación y la capacitación de las profesiones de la salud y abordar la falta de determinadas aptitudes restantes debido al desajuste entre la los programas de formación y la demanda de servicios de salud provinciales.

Gratuidad de la atención primaria de la salud y contratación de personal médico

115. El Gobierno implantó la gratuidad de la atención de la salud materna, neonatal e infantil en 2014 que exime a las mujeres embarazadas y los niños menores de 5 años de los honorarios relacionados con los partos y la atención de la salud en todos los centros de salud y hospitales públicos. El Gobierno también inició planes de un Fondo de Equidad Sanitaria que tienen por objeto ayudar a las familias más pobres que no pueden pagar las primas del seguro médico. Las prestaciones incluyen los servicios médicos en las instalaciones estatales, medicamentos, suministros, pruebas de laboratorio y otros gastos relacionados con la evaluación de los centros de salud. El actual plan del Fondo de Equidad Sanitaria también incluye servicios básicos para las madres y los niños, como la atención prenatal.

116. Las barreras financieras siguen impidiendo el acceso a los servicios de salud. La mejora de la financiación del sector de la salud requerirá aumentar y garantizar recursos internos suficientes para la salud, eliminar las barreras financieras mediante planes del Fondo de Equidad Sanitaria y la gratuidad de la atención de la salud materna, neonatal e infantil. Los planes de protección social del Gobierno para la salud se están fusionando en un Plan Nacional de Seguro de Salud, con el fin de avanzar hacia la cobertura sanitaria universal, lo que podría mejorar el acceso a la atención de la salud. El Plan Nacional de Acción en Favor de la Madre y el Niño (2016-2020) tiene por objeto aumentar la cobertura del seguro médico al 80%.

117. Los niños expresaron la opinión de que la falta de un centro de atención de la salud en su comunidad y la distancia a un centro de atención de la salud existente obstaculizaban el acceso a esos servicios en las zonas remotas. Aunque sigue habiendo escasez de proveedores de servicios de salud, el Gobierno ha elaborado una serie de planes y estrategias para responder a la escasez y la distribución desigual del personal sanitario cualificado mediante la Estrategia Nacional de Recursos Humanos para la Salud (2010‑2020), el Decreto sobre los Incentivos Financieros para Atraer y Retener al Personal en Entornos Rurales y Remotos (2013) y la Estrategia Nacional y Plan de Acción para los Servicios Integrados sobre la Salud Reproductiva, Salud Materna, Neonatal e Infantil (2016-2025). Los puestos de atención de la salud se incrementaron en 4.500 en 2014 y 2015, lo cual son indicios positivos de progreso. Sin embargo, existe un desequilibrio en la asignación presupuestaria que conduce al 40% del total del presupuesto de salud destinado a nueve hospitales y centros de salud situados en la capital Vientián. Los centros de salud de distrito siguen padeciendo de una escasez de personal sanitario cualificado.

Capacitación del personal médico y equipos y medicamentos para los hospitales de distrito

118. En la salud materna, neonatal e infantil (2009-2015) se señaló la necesidad de contar con un personal sanitario cualificado. El Plan de Desarrollo de la Asistencia Cualificada en el Parto fue un logro importante, ya que aumentaron considerablemente la capacitación y el despliegue de parteras de la comunidad, de 88 a 1.784, y se mejoró la calidad de la capacitación. Todavía no se ha logrado el despliegue de parteras suficientes en los centros de salud, ya que 608 centros de salud de 980 no tenían una partera en 2014. Por lo menos un trabajador sanitario por cada centro de salud (aproximadamente 850) ha recibido capacitación en materia de gestión eficaz de vacunas y unos 191 trabajadores sanitarios y 1.302 miembros de la Unión de Mujeres Lao han sido equipados con conocimientos, aptitudes y recursos para promover prácticas positivas de nutrición y búsqueda de atención durante el embarazo, el puerperio y en los primeros años de la vida del niño.

Mortalidad infantil y en la niñez y la mortalidad materna

119. Se han registrado importantes reducciones de la mortalidad materna e infantil. Según el censo de población y vivienda de 2015, la mortalidad de lactantes se redujo de 70 por 1.000 nacidos vivos en 2005 a 57 por 1.000 en 2015. La tasa de mortalidad de niños menores de 5 años se redujo de 98 por cada 1.000 nacidos en 2005 a 86 por 1.000 en 2015. Esta disminución obedece a las mejoras socioeconómicas, la aplicación de las reformas del sector de la salud, más personal de salud desplegado a nivel comunitario, el aumento de la financiación nacional y la mejora de la disponibilidad y accesibilidad de los servicios de salud. La mejora de las prácticas de atención maternoinfantil, como la lactancia materna exclusiva, la mejor utilización de la salud materna, neonatal e infantil, la inmunización, la atención prenatal y durante el parto y la reducción de la pobreza también han influido en el descenso de las tasas de mortalidad materna e infantil. El Plan Nacional de Atención en Favor de la Madre y el Niño (2016-2020) tiene por objeto reducir la mortalidad de lactantes a 30 por cada 1.000 nacidos vivos y la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años a 45 por cada 1.000 nacidos vivos.

120. La mayoría de muertes de los menores de 5 años en la República Democrática Popular Lao se deben a condiciones situaciones prevenibles y tratables, incluida la neumonía (14%), la diarrea (12%) y las condiciones perinatales. La desnutrición es responsable de casi la mitad de todas las muertes. Una gran parte de esas muertes podrían evitarse mediante la utilización de fuentes mejoradas de agua potable y saneamiento y mejores prácticas de higiene. El comportamiento favorable a la atención de salud de la familia es fundamental para mejorar la salud de los niños, pero solo un 25% de la población busca atención de forma oportuna. Los habitantes de las zonas rurales suelen hacer un uso mucho menor de los servicios de salud pública que los de las zonas urbanas, y la falta de personal y de medicamentos y las grandes distancias hasta las instalaciones desalienten el uso.

121. Los esfuerzos por reducir más la mortalidad infantil requieren mejorar la cobertura de los servicios de salud existentes y garantizar la sostenibilidad de las intervenciones de salud maternoinfantil de prevención, como la inmunización, los suplementos de micronutrientes y medios de eliminación de parásitos. Con este fin, los servicios integrados de divulgación de la salud deben fortalecerse como estrategia principal para llegar a los grupos más vulnerables. Todo ello requerirá un mayor nivel de inversiones en la salud.

122. También ha habido una importante disminución de la mortalidad materna; censo de población y vivienda de 2015 muestran una disminución de 405 muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos en 2005 a 206 muertes por cada 100.000 en 2015. Las causas de la mortalidad materna son las hemorragias (29%), la obstrucción del canal del parto, la hipertensión inducida por el embarazo (15%), las infecciones (17%) y la embolia (12%). Se calcula que el 20% de las muertes maternas se debe a la malnutrición. La causa real de esas muertes tiene sus raíces en la pobreza, la situación de la mujer, la falta de educación, las tradiciones culturales y los tabúes, la debilidad de la infraestructura y la debilidad del sistema de salud, ya que la mayor parte de las muertes pueden evitarse con atención especializada y el acceso oportuno a la atención obstétrica de emergencia. El Plan Nacional de Acción en Favor de la Madre y el Niño (2016-2020) tiene por objeto reducir la tasa de mortalidad materna a 200 por cada 100.000 nacidos vivos.

123. Para seguir reduciendo la mortalidad materna, se requerirán intervenciones relacionadas con el aumento de las inversiones en la salud y la reforma del sector de la salud. En el marco de la reforma del sector de la salud, debe prestarse especial atención a la mejora del alcance y la calidad de la educación sobre la atención de la salud, la mejora de la calidad de los servicios de atención de la salud, el aumento del acceso a instalaciones equipadas y bien provistas y la garantía de sistemas de remisión eficaz. Las intervenciones más allá del sector de la salud también son necesarias para hacer frente al problema de la alta tasa de mortalidad materna. Hay que ocuparse de la educación de las mujeres y los hombres, las intervenciones para modificar el comportamiento, las carreteras y el transporte a los centros de salud y de las tradiciones culturales nocivas. Las medidas de asistencia social no solo deben eliminar las barreras financieras a la atención de la salud y la prestación de servicios, sino que también deben ser adecuadas para proteger a las mujeres del exceso de trabajo durante el embarazo. Se requiere una política nacional multisectorial de la juventud para informar y educar a los jóvenes sobre los embarazos en la adolescencia, el matrimonio precoz y otras cuestiones, y es preciso abordar explícitamente el acceso a los anticonceptivos para los jóvenes solteros.

Provisión de equipo y suministros a los hospitales de distrito

124. A fin de mejorar la gestión de los productos médicos y la tecnología, el Plan de Acción sobre la Salud Materna, Neonatal e Infantil (2009-2015) señaló la necesidad de centros de salud construidos adecuadamente con servicios funcionales, como el abastecimiento de agua, el saneamiento y los medicamentos esenciales, así como suministros y equipo. Las instalaciones de salud necesitan mecanismos normalizados de adquisiciones y desembolso, de modo que los materiales se encarguen y entreguen a tiempo. Se está desarrollando un sistema de gestión del equipo médico que ayudaría a mejorar la adquisición y distribución.

Estrategias y programas para reducir la malnutrición infantil

125. En 2013 se estableció un Comité Nacional de Nutrición para proporcionar liderazgo y orientación generales con el fin de coordinar la Estrategia y el Plan de Acción Nacionales de Nutrición (2010-2015). La realización de este Plan se vio obstaculizada por la aplicación desordenada, la incapacidad de avanzar en una misma dirección, la falta de atención, las limitaciones presupuestarias y la falta de apoyo de los asociados para el desarrollo. Los niños consideraban que tenían un acceso limitado a la información sobre nutrición y alimentos nutritivos en las zonas rurales.

126. La versión actualizada de la Estrategia Nacional de Nutrición para 2025 y un Plan de Acción (2016-2020) tienen por objeto reducir las tasas de malnutrición entre las mujeres y los niños, y el trabajo se hará en asociación con el Plan Nacional de Desarrollo Socioeconómico (2016-2020). La modificación de la Estrategia se centra en la obtención de consumo de alimentos suficientes y aborda las mejoras en la seguridad y la diversidad de los alimentos consumidos. Se hace hincapié en un enfoque multisectorial y se reconoce la necesidad de ampliar los recursos y aumentar el apoyo de los asociados para el desarrollo. Se han elaborado directrices sobre la nutrición, y se ofrece capacitación sobre las directrices a los centros de atención de la salud a nivel provincial. El Gobierno también está elaborando una nueva ley de nutrición y una estrategia de almuerzos escolares para aplicar la Política de Almuerzo Escolar (2014). En la actualidad, un programa de alimentación escolar ofrece una merienda nutritiva a los escolares de 1.500 escuelas en 7 provincias.

127. La mejora de la disponibilidad de datos y el análisis de políticas y de programación se prevé desde la Encuesta Antropométrica de 2015 complementaria a la Encuesta de la Cobertura Nacional de Inmunización, la Encuesta Subnacional de 2015 sobre la Seguridad de Alimentación Nutrición y la Cartografía de la Nutrición y las Partes Interesadas de 2015.

Servicios de salud reproductiva

128. La Estrategia y el Plan de Acción Nacionales para los Servicios Integrados sobre la Salud Reproductiva, Materna, Neonatal e Infantil (2016-2025) utilizan la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer como uno de sus principios fundamentales. La Política Nacional de Salud Reproductiva, el Plan de Acción de Planificación de la Familia (2014 y 2015 y años subsiguientes), el Plan de Mejora de la Obstetricia (2016-2020), y el Plan de Acción Nacional de Atención Obstétrica de Emergencia (2013-2017) también constituyen un marco para la salud materna y reproductiva.

129. Uno de los objetivos del Plan de Acción para los Servicios Integrados sobre la Salud Reproductiva, Materna, Neonatal e Infantil es aumentar la utilidad y la aceptación de la información y los servicios de salud reproductiva de buena calidad entre todas las mujeres y los hombres en edad reproductiva, incluidos los adolescentes, los jóvenes y las personas que viven en zonas pobres o rurales, independientemente de su estado civil. Tiene por objeto aumentar la tasa de uso de anticonceptivos para las mujeres en edad reproductiva al 70%, reducir la necesidad no cubierta de anticonceptivos al 8% y aumentar la disponibilidad de información y servicios de salud reproductiva que respondan a las necesidades de los jóvenes.

130. La atención prenatal es un punto de partida esencial para la mujer y el niño en el sistema de atención de la salud, pero solo 1 de cada 3 mujeres recibe atención de personal capacitado, y las disparidades regionales son sorprendentes. La cobertura de la atención prenatal era mayor en la región central y en las zonas urbanas, y la más baja en la región meridional y en las zonas rurales sin carreteras. Solo el 16% de las mujeres del quintil más pobre recibió atención prenatal, frente a más del 87% de las mujeres del quintil más rico. Las prácticas culturales y las creencias, así como el escaso acceso físico, también van en contra de las mujeres que buscan atención oportuna en el embarazo y, en caso de complicaciones, con frecuencia para empezar recurren a curanderos tradicionales, lo cual provoca demoras, que pueden ser fatales.

131. El número de partos asistidos por personal cualificado sigue siendo demasiado bajo. Si bien más de dos tercios de los nacimientos en las zonas urbanas son atendidos por trabajadores profesionales capacitados de la salud, incluidas las parteras comunitarias capacitadas, este número desciende al 15% en las zonas rurales y menos del 3% en las zonas rurales sin carreteras. La mayoría de estos trabajadores sanitarios capacitados, especialmente los trabajadores comunitarios, carecen de la competencia, autoridad, equipos y medicamentos para gestionar incluso las complicaciones sencillas. El Plan de Acción Nacional para los Servicios Integrados sobre la Salud Reproductiva, Materna, Neonatal e Infantil (2016-2025) tiene por objeto aumentar el uso y la calidad de la atención durante el embarazo y el parto, en particular para los que viven en zonas pobres y rurales. El objetivo del Plan es que el 80% de las mujeres embarazadas reciban al menos cuatro controles de calidad de atención prenatal y den a luz con una partera cualificada, y el 70% de las mujeres embarazadas den a luz en un centro de salud y reciban atención posnatal en los dos días después del nacimiento. El Plan también tiene por objeto mejorar la calidad y la utilización de la atención obstétrica de emergencia en sistemas que funcionen mejor mediante el aumento de la calidad, la disponibilidad y la accesibilidad de la atención obstétrica básica e integral de atención, como el aborto en condiciones de seguridad. La Unión de Mujeres Lao ha organizado campañas para alentar a las mujeres a que den a luz en hospitales y centros de salud.

132. A nivel provincial, el sector de la salud realizó actividades de sensibilización sobre la salud reproductiva, la planificación familiar, la prevención de embarazos no deseados y los riesgos del embarazo precoz. Se han organizado actividades de sensibilización dirigidas a los profesionales del sexo y a los trabajadores de la construcción sobre las enfermedades de transmisión sexual. Las escuelas llevaron a cabo actividades de sensibilización sobre las prácticas sexuales sin riesgo, la prevención y los riesgos y los efectos de las enfermedades de transmisión sexual. El Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación y Ciencia han incorporado en los programas de estudio escolares un módulo sobre la prevención de las enfermedades transmisibles.

Tasas de vacunación

133. La cobertura de vacunación ha aumentado de forma constante debido a las campañas de vacunación dirigidas a los niños de edades comprendidas entre 1 y 15 años. En 2014, una campaña nacional de inmunización contra el sarampión y la rubéola alcanzó cerca de 1,6 millones de niños (cobertura del 97%). El Gobierno aprovechó esta oportunidad para proporcionar suplementos de vitamina A y comprimidos antiparasitarios y ofrecer vacunas a los niños que de otra forma podían habérselas perdido. Casi 690.000 niños menores de 5 años recibieron suplementos de vitamina A (el 94%) y más de 614.000 niños menores de 5 años (el 95%) se beneficiaron de la desparasitación. En 2014, la República Democrática Popular Lao recibió la certificación de la Organización Mundial de la Salud de que había eliminado el tétanos materno y neonatal.

134. En 2015, el Gobierno puso en marcha una campaña de vacunación de múltiples antígenos destinada a prevenir una mayor transmisión de la difteria tras un reciente brote, para asegurar que se mantuvieran los niveles de inmunidad de la poliomielitis y llevar por primera vez la vacunación contra la encefalitis japonesa a los niños lao. Aproximadamente 900.000 niños fueron vacunados contra una o más de esas enfermedades.

135. El Gobierno ha elaborado una serie de estrategias para ocuparse de la vacunación, como el Plan Plurianual Integral del Programa Nacional de Inmunización (2016-2020) y la Estrategia Nacional Integrada de Comunicación y el Plan de Acción para la Ampliación de la Cobertura de la Inmunización (2015-2020). El Plan de Acción Nacional para los Servicios Integrados sobre la Salud Reproductiva, Materna, Neonatal e Infantil (2016-2025) incluye un objetivo estratégico para proteger a todos los niños menores de 5 contra las enfermedades prevenibles mediante vacunación, y el Plan Nacional de Acción en Favor de la Madre y el Niño (2016-2020) tiene por objeto aumentar la cobertura de la vacunación al 95%. El Ministerio de Salud ha elaborado y ensayado nuevas directrices de microplanificación basadas en los principios de Llegar a Cada Comunidad para la prestación de servicios de salud maternoinfantil con el fin de que las poblaciones desfavorecidas reciban la inmunización y otros servicios de extensión.

Mosquiteros tratados con insecticida

136. Aunque el diagnóstico y tratamiento de la malaria se están implantando con más del 90% de los casos confirmados de malaria en tratamiento, debe aumentar la cobertura de los mosquiteros. El Ministerio de Salud tiene un programa en curso para distribuir mosquiteros duraderos en las zonas donde la malaria es endémica, como parte de la estrategia del Gobierno para erradicar la malaria. El Plan de Acción Nacional para los Servicios Integrados sobre la Salud Reproductiva, Materna, Neonatal e Infantil (2016-2025) incluye la promoción del uso de mosquiteros tratados con insecticida para el período prenatal y posnatal.

C. Lactancia materna (CRC/C/LAO/CO/2, párr. 54)

137. La tasa de lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad es baja. La Encuesta de Indicadores Sociales reveló que el 40% de los niños menores de 6 meses se alimentaban exclusivamente de leche materna, y el 68%, predominantemente de leche materna. Sin embargo, al término de 6 meses, solo el 10% de los lactantes se alimentaban exclusivamente de leche materna.

138. La licencia de maternidad se ha ampliado recientemente a cinco meses, y las mujeres tienen derecho a una hora diaria de descanso para alimentar a un niño durante el primer año después del nacimiento. La Estrategia y el Plan de Acción Nacionales de Nutrición (2010-2015) promovieron el inicio temprano y la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses y alentó la continuación de la lactancia materna hasta dos años o más. La Estrategia Nacional de Nutrición para 2025 y el Plan de Acción (2016‑2020) tienen por objeto promover la lactancia materna exclusiva de los niños desde el nacimiento hasta la edad de seis meses con un objetivo del 50% para 2020. Para lograr ese objetivo, el Plan pide la mejora y el cumplimiento de la legislación sobre la comercialización de los sucedáneos de la leche materna y la alimentación de los lactantes y los niños, la creación y aplicación de planes para promover la lactancia materna exclusiva de los niños desde el nacimiento hasta los seis meses de edad, y la capacitación del personal médico en todos los niveles, incluidos los médicos de aldea, los voluntarios de salud de las aldeas y unidades de aldeas de la Unión de Mujeres Lao a fin de promover la lactancia materna. El Plan de Acción Nacional para los Servicios Integrados sobre la Salud Reproductiva, Materna, Neonatal e Infantil (2016-2025) tiene por objeto aumentar la proporción de lactantes que se alimentan exclusivamente de leche materna del 40% al 60% antes de 2025.

139. Se llevaron a cabo un examen del marco jurídico en materia de nutrición y la vigilancia de las violaciones del Código Internacional de Comercialización de Sustitutos de la Leche Materna. Una sección sobre el Código se incluyó en la Ley de Nutrición, un avance importante en el fortalecimiento de la legislación nacional. El Gobierno se ha comprometido a elaborar una Ley del Código Internacional de Comercialización de los Sucedáneos de la Leche Materna para proteger la lactancia materna.

140. En 2012 y 2013, se aplicó en todo el país en las zonas seleccionadas una estrategia de promoción de la lactancia materna exclusiva de los medios de comunicación, junto con asesoramiento comunitario. Esas intervenciones se basaron en una estrategia aplicada en 2009 y 2010 que logró el aumento de la tasa de lactancia materna exclusiva del 26% en 2006 al 40% en 2012. Materiales independientes en lengua lao que promueven la lactancia materna exclusiva se han elaborado para su distribución a los centros de salud (carteles, folletos, etc.), y la Unión de Mujeres Lao ha llevado a cabo campañas para educar a las mujeres sobre la importancia de la lactancia materna exclusiva.

D. Prácticas perjudiciales (CRC/C/LAO/CO/2, párr. 56)

141. La Encuesta de Indicadores Sociales generó algunos datos sobre el matrimonio precoz, desagregados por edad, sexo y provincia. La Encuesta mostró que el 45% de las mujeres de 20 a 49 años se casaron antes de cumplir 18 años. En las zonas rurales, casi el doble de mujeres se casaron antes de 18 años. Solo el 2% de las mujeres con cierto nivel de instrucción se casaron antes de los 18 años. Una de cada cuatro mujeres jóvenes (el 25%) de 15 a 19 años se había casado, procediendo una mayor proporción de esas jóvenes de zonas rurales (el 30%). Casi 6 de cada 10 mujeres en hogares hmong-mien contrajeron matrimonio antes de los 18 años de edad; la tasa más alta entre todos los grupos étnico-lingüísticos. Las pautas de matrimonio antes de 18 para los hombres son en gran medida los mismos que entre las mujeres. El porcentaje de jóvenes de 15 a 19 años actualmente casados fue del 9%. Solo el 3% de los hombres con educación se casaron antes de cumplir 18 años. La Encuesta de Población y Vivienda de 2015 mostró que el 18% de las muchachas y el 7% de los muchachos de 15 a 19 años estaban casados.

142. Debe ser aplicada la Ley de la Familia, que no permite el matrimonio antes de los 18 años de edad. Los niños destacaron que en las zonas remotas, el matrimonio infantil seguía siendo común. Las Comisiones Regionales para la Madre y el Niño observaron también que aún quedaba mucho por hacer en esta esfera, en particular en términos de sensibilización para cambiar las creencias tradicionales. Aunque no se prohíbe que las niñas casadas asistan a la escuela, la mayoría de ellas abandonan los estudios. El Plan Nacional de Acción en Favor de la Madre y el Niño (2016-2020) incluye el objetivo de reducir la tasa de matrimonio precoz.

E. Nivel de vida (CRC/C/LAO/CO/2, párr. 58)

143. La República Democrática Popular Lao alcanzó los Objetivos de Desarrollo del Milenio sobre el agua potable y el saneamiento. En 2015, aproximadamente el 76% de la población tenía acceso a fuentes mejoradas de agua potable y el 71% tenía acceso a mejores servicios de saneamiento. La brecha rural-urbana se redujo en el acceso a mejores fuentes de abastecimiento de agua, pero sigue habiendo disparidades. Las desigualdades son mucho mayores en saneamiento que en la cobertura de agua. La inversión en los sectores del agua, el saneamiento y la higiene es generalmente insuficiente. El saneamiento, en particular, exige una mayor atención y una inversión con una financiación específica del Gobierno y los asociados para el desarrollo.

144. La modificación de la Ley de Higiene, Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud (2011) establece los principios, las normas y las medidas relativas a la higiene, la prevención de enfermedades y la promoción de la salud. La Ley estipula la importancia de la higiene para prevenir las enfermedades y promover la salud en toda la sociedad y establece los elementos de higiene personal, familiar y comunitaria, higiene del agua potable y doméstica, los alimentos y bienes de consumo, y la higiene de los edificios, hoteles, pensiones, restaurantes, escuelas y otras instituciones educativas, los centros de atención de la salud, el trabajo y la ocupación, la producción, la construcción, el mantenimiento de los lugares históricos, las industrias, los lugares públicos, los mercados, los entierros, la salud ambiental y los centros de detención.

145. En lo que respecta a los marcos normativos, el Plan de Acción Nacional para el Abastecimiento de Agua, el Saneamiento y la Higiene Rurales (2012) identifica cinco orientaciones estratégicas necesarias para mejorar el rendimiento: equidad para todas las poblaciones rurales; sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento rurales y conducta higiénica; responsabilidades compartidas entre las instituciones y las partes interesadas principales y los agentes; reconocimiento de los distintos enfoques necesarios para las zonas rurales en cuanto al agua, el saneamiento y la higiene; y necesidad de la innovación y cambio. Se incluyen en el Plan la eliminación de la defecación al aire libre y el acceso al agua potable. El Plan Nacional de Acción en Favor de la Madre y el Niño (2016-2020) tiene por objeto aumentar el acceso al agua potable al 90% de la población y a tener y utilizar letrinas al 80%.

146. El Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación y Ciencia, con el apoyo a largo plazo del UNICEF, han promovido el abastecimiento de agua, el saneamiento y la higiene. El abastecimiento de agua, el saneamiento y la higiene son parte integrante del Plan de Acción Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutrición (2014-2020). El Departamento de Higiene y Promoción de la Salud, adscrito al Ministerio de Salud, está asumiendo el liderazgo en la formulación de una política y estrategia global de agua, saneamiento e higiene, incorporando por primera vez el agua, el saneamiento y la higiene de las zonas rurales y urbanas. En 2014 se formó un Equipo Técnico de la Política de Abastecimiento de Agua, Saneamiento e Higiene, incluidos todos los ministerios competentes, para reunir esos sectores en una política global. Se están facilitando los vínculos con los institutos de investigación en el seno del Gobierno (como el Instituto Nacional de Investigaciones Económicas) para apoyar las investigaciones y el análisis necesarios para elaborar una amplia política de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene y aumentar la visibilidad y la importancia de agua, el saneamiento y la higiene en el desarrollo socioeconómico nacional.

147. Sigue siendo un reto importante el cambio de comportamiento con respecto a la defecación al aire libre y la higiene. A fin de promover una higiene adecuada, el Comité Nacional de Nutrición ha fomentado los “3 principios limpios”: beber agua hervida, comer alimentos cocinados y utilizar letrinas. Se ha revisado un programa de capacitación sobre diálogo comunitario para la promoción de la higiene y el abastecimiento de agua en las zonas rurales, y la Unión de Mujeres Lao ha utilizado campañas para educar a las familias y las comunidades sobre las prácticas adecuadas de saneamiento e higiene.

148. La revisión de la Política Nacional de Salud Escolar tiene por objeto promover la salud de los alumnos y los maestros mediante intervenciones para mejorar el abastecimiento de agua y el saneamiento en las escuelas y promover comportamientos positivos en materia de higiene y preparación para la vida. En la Norma de Calidad de la Educación para las escuelas primarias y secundarias (2013) se menciona la necesidad de aseos suficientes. Las estrategias para promover buenas prácticas de higiene en las escuelas incluyen la puesta en marcha del folleto “Levantar la Mano Limpia” y la celebración del Día Internacional del Lavado de Manos. En 2014, el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Salud, con el apoyo del UNICEF, construyeron instalaciones de agua, saneamiento e higiene en 221 escuelas primarias en distritos desfavorecidas educacionalmente, de lo cual se han beneficiado directamente 30.000 alumnos, incluidas 16.500 niñas. Las instalaciones de saneamiento y lavado de manos estaban diseñadas para ser fáciles de usar y accesibles para todos, incluidas las adolescentes, los niños pequeños y los niños con discapacidad.

149. En 2014, aproximadamente 43.000 habitantes de las zonas rurales lograron acceso a fuentes de agua mejoradas mediante la construcción de pozos de bombas de mano y sistemas alimentados por gravedad, bajo la dirección del Ministerio de Salud. Se establecieron durante la fase previa a la construcción Comités de Agua, Saneamiento e Higiene mediante el proceso de diálogo comunitario nacional a fin de promover el sentido de propiedad en el proceso. En el Plan Nacional de Desarrollo Socioeconómico (2016‑2020) se pide la sensibilización de la comunidad en materia de saneamiento y agua potable y se alienta además a la utilización de letrinas en las zonas remotas para garantizar una utilización amplia del agua potable y de las instalaciones sanitarias.

150. Los recientes logros en las zonas rurales en cuanto al abastecimiento de agua y el saneamiento se deben a las inversiones del Gobierno y de los asociados para el desarrollo, pero en su mayoría han afectado a las familias rurales que no son pobres y que viven cerca de las carreteras y los mercados. Teniendo en cuenta los niveles de la pobreza rural, estos rápidos avances tal vez no puedan mantenerse. Las causas que contribuyen a la falta de acceso al agua y el saneamiento son los componentes físicos escasos y costosos y la baja asignación del Gobierno; la deficiente capacidad municipal para los servicios urbanos; las actitudes y los conocimientos tradicionales que contribuyen a la escasa conducta en cuanto al saneamiento y la poca demanda verdadera de las instalaciones de calidad; la baja o inexistente participación de los gobiernos, las comunidades y los hogares de las aldeas en la planificación para el abastecimiento de agua y el saneamiento; y los planes y estrategias que no dan prioridad a las inversiones ni responden a las necesidades particulares de los diferentes grupos de población, especialmente los hogares pobres.

F. Consumo de alcohol y sustancias (CRC/C/LAO/CO/2, párr. 60)

151. El Plan Maestro Nacional de Fiscalización de Drogas (2009-2015) se refería a aspectos del desarrollo económico alternativo y la reducción de la pobreza para las comunidades que antes cultivaban la adormidera, las respuestas de la justicia penal al tráfico de drogas y la reducción de la demanda de drogas y la rehabilitación. La Norma de Calidad de la Educación incluye la promoción de la preparación para la vida sobre la protección contra los estupefacientes. Las escuelas “Fuertes y Libres de Drogas” se están poniendo a prueba en dos provincias.

152. El consumo de drogas y de alcohol parece ser un problema creciente. Algunas provincias han ajustado sus Planes Estratégicos para luchar contra la toxicomanía, aplicar leyes y reglamentos que prohíban la compraventa de sustancias ilegales y otros tipos de drogas que son peligrosas para la salud de los niños, como el alcohol y los cigarrillos. A fin de proteger a los niños contra la toxicomanía e impedir que los niños utilicen sustancias ilegales, todas las provincias han llevado a cabo actividades de sensibilización sobre las cuestiones relacionadas con las drogas y las consecuencias de la toxicomanía. La falta de capacidad y de presupuesto ha impedido que se haga más para combatir esos problemas. Una reciente instrucción del Primer Ministro prohíbe servir cerveza y bebidas alcohólicas a los niños cerca de las escuelas. También ha habido debates recientes entre el Gobierno y las tabacaleras para señalar los riesgos del consumo de tabaco en los paquetes de cigarrillos.

153. La Comisión Nacional para las Madres y los Niños puso en marcha un proyecto “Jóvenes: Permaneced Alejados de las Drogas” con la participación de más de 1.800 niños en la capital Vientián y en dos provincias. El proyecto brinda a los estudiantes la oportunidad de sumarse a actividades creativas, como representaciones culturales o actividades deportivas, después del horario escolar. El Plan Nacional de Acción en Favor de la Madre y el Niño (2016-2020) tiene por objeto aumentar el desarrollo de ese proyecto en al menos una escuela en cada provincia. Aunque no existan programas destinados a los jóvenes que prestan servicios de apoyo a los usuarios de drogas o alcohol, una serie de centros de tratamiento y rehabilitación de drogodependientes funcionan en la República Democrática Popular Lao que utilizan los jóvenes. Los centros ofrecen programas de desintoxicación, servicios de rehabilitación y formación profesional.

154. El Plan Maestro Nacional de Fiscalización de Drogas (2016-2020) proporciona una visión y una estrategia a largo plazo para luchar contra la producción, el tráfico y el uso de drogas y las actividades delictivas conexas. En el Plan se aborda el uso de drogas y la reducción de los daños relacionados con el consumo de drogas y la prevención del consumo de drogas antes de que empiece a través de campañas de concienciación cívica a nivel nacional. El Plan Nacional de Acción en Favor de la Madre y el Niño (2016-2020) incluye el objetivo de mejorar el sistema de protección y asistencia para los niños adictos a las drogas mediante la formación de instructores a escala provincial y de distrito para difundir, supervisar y apoyar a los niños adictos a las drogas.

VIII. Educación, esparcimiento y actividades culturales

A. Educación, incluidas la formación y orientación profesionales (CRC/C/LAO/CO/2, párr. 62), (CRC/C/OPAC/LAO/CO/1,  
párr. 17)

155. Varios instrumentos de política y planificación han guiado las intervenciones en el sector de la educación, en particular el Marco de Desarrollo del Sector de la Educación (2009-2015), el Plan Nacional de Acción de la Educación para Todos (2003-2015), el Plan de Desarrollo del Sector Educativo (2011-2015) y la Estrategia y el Plan de Acción Nacional sobre Educación Inclusiva (2011-2015). La Norma de Calidad de la Educación para Escuelas Primarias, que se apoya en las Escuelas de Calidad, se aprobó en 2013 y se está aplicando en 88 distritos. El Ministerio de Educación y Deportes, con el apoyo de los organismos de las Naciones Unidas, llevó a cabo una evaluación del impacto de la versión revisada de la Ley de Educación. El Plan de Desarrollo del Sector Educativo (2016-2020) reconoce la importancia de la equidad y el aprendizaje para todos y establece prioridades en las cuestiones de la deserción escolar, la pobreza y la repetición, así como la mejora de la calidad de la educación.

156. La calidad y el uso de los datos sobre educación para el sector de la planificación y la presentación de informes se reforzó mediante la ampliación de la web “LaoEDUInfo”. El presupuesto total para educación y deportes se elevó al 17% del gasto total del Gobierno en 2016 para mejorar y desarrollar la infraestructura educativa y mejorar la enseñanza y el aprendizaje.

Acceso a la educación obligatoria

157. La educación primaria ha hecho grandes progresos en lo que respecta al acceso de las niñas y los niños. En 2015, la tasa de matriculación neta en la escuela primaria aumentó al 98,5% desde el 94,1% en 2011. El Plan Nacional de Acción en Favor de la Madre y el Niño (2016-2020) tiene por objeto aumentar la matrícula primaria al 100%. En 2015 el índice de paridad entre los géneros en la tasa bruta de matriculación ha mejorado con un coeficiente de 0,97 entre los niños y las niñas en la enseñanza primaria. Sigue habiendo disparidades entre las niñas y los niños, las zonas urbanas y rurales, especialmente las en las zonas rurales, las comunidades alejadas de la carretera y entre los grupos étnicos. El logro de llegar a esos niños excluidos y permitir a sus familiares que les ayuden a hacer realidad su derecho a una educación de buena calidad es un desafío importante.

158. Aunque la infraestructura rural ha mejorado considerablemente durante el último decenio, la distancia hasta las escuelas y las escuelas incompletas que no ofrecen todos los grados siguen constituyendo limitaciones en las zonas remotas. Las comunidades urbanas también tienen instalaciones escolares que están mejor equipadas que las de las zonas rurales. Las barreras del idioma para los niños de las minorías étnicas que no hablan lao son un reto, y se han atribuido a la no matriculación, los resultados insatisfactorios del aprendizaje, los elevados índices de repetición, el elevado absentismo diario y las altas tasas de abandono. Los niños que viven en zonas remotas sin acceso por carretera pueden ser admitidos en internados para minorías étnicas, situadas en cada provincia, donde reciben apoyo y dietas del Gobierno.

159. Para hacer frente a esas disparidades, el Plan Nacional de Desarrollo Socioeconómico (2016-2020) procura ampliar las oportunidades de educación para los niños y adolescentes a las zonas remotas con el fin de cumplir la política de educación obligatoria en la enseñanza primaria y secundaria como base para el desarrollo y la mejora de las aptitudes laborales. El Programa de Ampliación de Oportunidades de Escolarización del Niño tiene por objeto extender las oportunidades de educación a las zonas rurales y remotas, y el Plan de Desarrollo del Sector Educativo (2016-2020) trata de apoyar a todos los niños para que tengan acceso a la educación primaria completa en su ciudad de origen o pueblo cercano.

160. La Estrategia de Reforma del Sistema de Educación Nacional (2006-2015) amplió la enseñanza básica de ocho a nueve años, agregando un año más a la enseñanza secundaria de primer ciclo, hasta un total de 12 años de escolarización. La Ley de Educación modificada aumenta el número de años de escolaridad obligatoria de cinco a nueve años. El constante aumento del número de graduados de la enseñanza primaria ha aumentado la demanda de educación secundaria, pero, en general, la participación sigue siendo baja. La tasa bruta de escolarización en la enseñanza secundaria de primer ciclo aumentó del 62,9% en 2011 al 78,1% en 2015, y la enseñanza secundaria superior aumentó al 45,8%, lo que significó un aumento general de la tasa bruta de escolarización secundaria al 64,6%.

161. La matriculación cae considerablemente y se amplían las disparidades entre los géneros en cada nivel de enseñanza superior. El coeficiente entre niñas y niños era de 0,91 en el primer ciclo de la enseñanza secundaria, y de 0,84 en el nivel secundario superior. El Plan Nacional de Acción en Favor de la Madre y el Niño (2016-2020) tiene por objeto aumentar la matriculación neta de los alumnos de la escuela secundaria de primer ciclo al 90%, y los alumnos de enseñanza secundaria superior, al 80%.

162. También se han registrado progresos en la eliminación de los costos secundarios. El Gobierno proporcionó subvenciones globales a todas las escuelas primarias de todo el país para disuadir a las autoridades escolares de pedir a los padres que contribuyan a la educación de sus hijos. La asignación de las subvenciones globales escolares se hace por estudiante, independientemente de la ubicación y el tamaño de la escuela. Las escuelas rurales aisladas reciben un “subsidio remoto” que trata de compensar los mayores costos relacionados con su funcionamiento. El Gobierno también tiene un programa de subvenciones globales para las aldeas con el fin de ayudar a las familias pobres a enviar a sus hijos a la escuela. Un programa de gestión de los libros de texto, bajo la dirección del Departamento de Finanzas, proporcionó a todos los estudiantes (más de 390.000) en el primer y segundo grados libros de texto para el año académico 2014/15, junto con guías docentes para los maestros de esos grados. En el marco del programa Educación para Todos: Iniciativa Acelerada (2010-2014), el Gobierno puso en marcha programas de alimentación escolar en 56 distritos prioritarios.

Asistencia a la escuela y finalización de la enseñanza obligatoria

163. Mediante actividades específicas de legislación, planificación, programas y proyectos para combatir el abandono escolar, el Gobierno logró reducir la tasa de abandono escolar en la enseñanza primaria en un 2,6% desde 2011. Debido a la aplicación efectiva el abandono de la escuela primaria se redujo del 7,8% en 2011 al 5,2% en 2015. En el primer ciclo de la escuela secundaria, la tasa de abandono escolar disminuyó del 11% en 2011 (10,6% para las niñas y 12,3% para los varones) al 7,7% en 2015 (6,7% para las niñas y 8,5% para los niños) y en el segundo ciclo de secundaria, del 10% en 2011 (9,8% para las niñas y 10,3% para los varones) a 4,9% (4,7% para las niñas y 5,1% para los varones) en 2015. La tasa de permanencia en la escuela primaria aumentó del 67,1% en 2011 al 78,3% en 2015, y la tasa de transición de la enseñanza primaria a la enseñanza secundaria de primer ciclo aumentó del 87,6% en 2011 al 91,7% en 2015.

164. Las causas de la deserción escolar incluyen la insuficiencia de maestros en las zonas rurales remotas, la inexistencia de escuelas (especialmente las escuelas completas) en las aldeas, las diferencias entre el año escolar y los calendarios agrícolas locales, los costos de oportunidad directos e indirectos de la escolarización para las familias, la calidad y la percepción de la pertinencia de la educación y la necesidad de que los niños trabajen. Las tasas de abandono escolar son más altas en las escuelas rurales que suelen tener mayor tamaño de las clases y la escasez de maestros y recursos de aprendizaje. La falta de apoyo de los padres y las limitadas oportunidades de empleo, junto con los factores culturales que aceptan el matrimonio precoz y una función en su mayoría doméstica de las mujeres tienen un efecto en la matrícula y las tasas de abandono escolar entre las niñas de las zonas rurales.

165. El Gobierno está aplicando varias estrategias para combatir la deserción escolar, en particular la de los niños de familias pobres y los grupos más pobres. Entre ellas figuran la ampliación de las escuelas secundarias de primer ciclo a las zonas remotas, la alimentación escolar y programas de complementos alimentarios en determinados distritos y provincias, internados para minorías étnicas, dormitorios para las escuelas secundarias, becas para los alumnos pobres, programas de alfabetización, educación no académica y subvenciones globales para la escuela.

166. El Plan Nacional de Desarrollo Socioeconómico (2016-2020) tiene por objeto aumentar la proporción de alumnos que comienzan el primer grado y llegan al último grado de la escuela primaria hasta el 95%. El Plan Nacional de Acción en Favor de la Madre y el Niño (2016-2020) tiene por objeto aumentar la tasa de permanencia en la enseñanza primaria al 98%. El Plan de Desarrollo del Sector Educativo (2016-2020) establece prioridades en la cuestión del abandono escolar y la repetición, en particular para apoyar a todos los niños para que tengan acceso a la educación primaria completa en su ciudad de origen o aldea vecina, la mejora de las escuelas primarias incompletas para que se conviertan en escuelas primarias completas, el suministro de subvenciones globales escolares y el apoyo a la salud y la nutrición en las escuelas.

167. En 2015, el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Planificación e Inversión, con apoyo del UNICEF, llevaron a cabo la Iniciativa de Niños sin Escolarizar que ayudará a la determinación de estrategias mediante las cuales el Plan de Desarrollo Educativo puede garantizar que todos los niños terminen un ciclo completo de la enseñanza básica. El planteamiento de las Escuelas de Calidad incorpora a los Comités de Desarrollo de la Educación en la Aldea para trabajar activamente con los padres para que envíen a sus hijos a la escuela y ayudan a ocuparse de las barreras que puedan impedir su formación. En 2015, el Ministerio de Educación y Ciencia llevó a cabo un estudio de los Comités de Desarrollo de la Educación en las Aldeas para comprender mejor cómo pueden fortalecerse las estructuras comunitarias para apoyar a más niños a permanecer en la escuela y completar la enseñanza básica.

Educación y formación técnica y profesional

168. Hay una urgente necesidad de contar con educación y formación técnica y profesional impulsadas por el mercado, asequibles y flexibles, y con una política de promoción del empleo, el desarrollo empresarial y la creación de empleo, con mejores servicios públicos de empleo para ajustarlos a las personas que buscan trabajo (o desempleadas) y a las empresas en busca de trabajadores. Menos del 7% de los estudiantes eligen la educación y formación técnica y profesional, y actualmente la proporción entre niñas y niños es de 0,6. La Ley de Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (2013) establece las normas y medidas para capacitar y desarrollar la fuerza de trabajo lao con el fin de responder a las necesidades del mercado laboral nacional. El Plan Nacional de Acción en Favor de la Madre y el Niño (2016-2020) tiene por objeto alentar al 10% de los alumnos que terminaron el primer ciclo de la escuela secundaria a que continúen los estudios en una escuela de formación profesional.

169. La República Democrática Popular Lao ha participado en el proyecto apoyado por el Banco Asiático de Desarrollo titulado “Fortalecer la Educación y Formación Técnica y Profesional” que trata de mejorar la capacitación técnica para hacer frente a la escasez de personal capacitado en la construcción, en el mantenimiento y la reparación mecánica y de maquinaria, la fabricación de muebles y empresas básicas. La formación profesional se ha ampliado y mejorado en varias provincias, y existe una política para ofrecer prestaciones a los estudiantes de familias pobres y zonas remotas. Esto ha dado lugar a un aumento de los estudiantes en el nivel de formación profesional.

170. En el Plan Nacional de Desarrollo Socioeconómico (2016-2020) se pide una política de incentivos para atraer a más estudiantes en el nivel de formación profesional y mejorar y modificar el plan de estudios de la formación profesional para atender las necesidades de desarrollo socioeconómico en esferas como la electricidad, la minería, la industria, la artesanía, la mecánica y los servicios.

Maestros capacitados y cualificados

171. Según el Ministerio de Educación y Deportes, el 27% de los maestros no tienen suficientes calificaciones profesionales para la enseñanza, y 20.000 maestros no están calificados en el país, casi la mitad en la enseñanza primaria. Este es un déficit fundamental de capacidad, agravado por la falta de materiales docentes, especialmente en las zonas rurales y las comunidades sin acceso por carretera. No es raro que las escuelas remotas no tengan libros de texto ni guías docentes. La asignación de los maestros varía en las distintas provincias y existen dificultades para atraer y mantener a maestros calificados en las zonas remotas. En la actualidad, las escuelas primarias pobres, remotas y de múltiples grados y los maestros de primaria se enfrentan a los retos más abrumadores, ya que tienen menos maestros calificados, menos recursos y menos apoyo de asesores pedagógicos y las juntas distritales de educación.

172. El Gobierno ha estado promoviendo la educación de calidad y pertinencia mediante numerosos programas. Las intervenciones incluyen la selección y la recompensa de los alumnos destacados, la capacitación de los docentes en todos los niveles y la elaboración de planes de estudio y la adaptación a las necesidades locales. La Estrategia y el Plan de Acción sobre la Educación de los Docentes (2011-2015) tenían por objeto garantizar que los maestros recibieran una mejora constante y sistémica de la calificación mediante la capacitación previa y continua. En el marco de la Iniciativa de Vía Rápida, mejoraron las cualificaciones de los maestros de enseñanza primaria y preprimaria y se adoptaron medidas para mejorar la oferta de docentes a las comunidades étnicas. A fin de aplicar la Norma de Calidad de la Educación, el Ministerio de Educación y Ciencia ha elaborado directrices para las escuelas y las oficinas de educación de distrito, un manual y los instrumentos conexos para el proceso de autoevaluación de la escuela y un manual sobre evaluación de las normas de calidad de la escuela y la acreditación.

173. El Plan de Desarrollo del Sector Educativo (2016-2020) se propone mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje mediante el mejoramiento de las cualificaciones de los maestros, la mejora de su metodología para las clases de grado único y grados múltiples, la creación de escuelas modelo, la mejora de los consejos pedagógicos internos y externos, el apoyo al intercambio de lecciones aprendidas y la ayuda mutua en las escuelas y los grupos escolares y el suministro de material escolar. Una de las estrategias prioritarias del Plan Nacional de Desarrollo Socioeconómico (2016-2020) se propone desplegar a más profesores de primaria y secundaria en las zonas rurales. El Plan Nacional también tiene por objeto mejorar la calidad del aprendizaje y la enseñanza, mediante la mejora de la calidad de los maestros, la mejora de instrumentos de enseñanza y aprendizaje y la creación de laboratorios y otras instalaciones necesarias para centrarse menos en el aprendizaje de la teoría y más en el aprendizaje de la experimentación y la práctica real.

Integración de los derechos humanos, en particular los derechos del niño, en los programas escolares

174. Los derechos humanos y los derechos del niño se han integrado en los planes de estudios escolares de todos los niveles.

IX. Medidas especiales de protección

A. Explotación económica, incluido el trabajo infantil (CRC/C/LAO/CO/2, párr. 64)

175. La Encuesta sobre el Trabajo Infantil (2010), realizada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social en cooperación con el Ministerio de Planificación e Inversión, reveló que el 15% de los niños de edades comprendidas entre los 5 y 17 años eran económicamente activos o niños que trabajaban. Dos de cada tres niños trabajadores trabajaban en condiciones peligrosas, y siete de cada diez trabajan más de 49 horas semanales. La mayoría de los niños trabajadores trabajaban en las zonas rurales. Los niños indicaron que se les pide que trabajen dentro o fuera de la familia como una contribución al hogar.

176. De conformidad con el Convenio núm. 138 de la OIT, la Ley del Trabajo modificada establece la edad mínima de empleo en los 14 años. La Ley también permite el empleo de niños desde los 12 años de edad en trabajos “ligeros”, definidos como labores que no sean perjudiciales para la salud o el desarrollo del niño y no obstaculicen la asistencia a la escuela o su participación en la orientación o la formación profesional. Ello permite a los alumnos de secundaria trabajar a tiempo parcial y contribuir a los ingresos familiares. Sin embargo, en 2015 la Ley de Educación se revisó, de modo que aumentó el número de años de escolaridad obligatoria de cinco a nueve. Esto significa que la edad de finalización de la enseñanza obligatoria es, una vez más, superior a la edad mínima de admisión al empleo.

177. La Ley del Trabajo también introdujo una nueva disposición por la que quedaban prohibidos los trabajos peligrosos para todas las personas menores de 18 años en cumplimiento del Convenio núm. 182 de la OIT. Esto incluye el empleo de niños en actividades, funciones y lugares inseguros o nocivos para su salud, seguridad física o formación moral, el trabajo forzoso, el trabajo en pago de deudas, la trata de personas, el comercio u ofrecimientos engañosos para incitarles a participar en la industria del sexo o la solicitación de la prostitución, fotografía o pornografía, y el comercio u ofrecimientos engañosos en relación con el movimiento y la producción, el transporte o la posesión de estupefacientes o sustancias adictivas. Los empleadores deben mantener registros sobre el empleo de jóvenes con información sobre su edad y fecha de nacimiento, los cuales deberán facilitarse a los inspectores del trabajo. Las autoridades provinciales han difundido el Código del Trabajo entre los jóvenes, adolescentes y estudiantes y supervisan su aplicación para asegurarse de que los niños sean remunerados y no trabajen más tiempo del previsto en el horario de trabajo normal.

178. La Estrategia y el Plan de Acción Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (2014-2020) tiene por objeto mejorar las políticas de educación, capacitación, salud, protección social y empleo con miras a aumentar el acceso de los niños trabajadores y los niños vulnerables a los servicios y las intervenciones, mejorar la calidad y cantidad de los servicios educativos a fin de mantener a los niños en la escuela e incorporar las cuestiones relacionadas con el trabajo infantil en las políticas e intervenciones del sector agrícola. Asimismo, se reconoce la necesidad de organizar actividades de sensibilización sobre la nueva Ley entre los trabajadores, los empleadores y el público en general y de instituir la capacitación obligatoria de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los fiscales, los jueces y el personal de las dependencias de inspección del trabajo sobre el trabajo infantil. El Plan tiene por objeto mejorar e institucionalizar la reunión de datos sobre el trabajo infantil y la asistencia a la escuela mediante la creación de una base de datos y la realización de una segunda Encuesta Nacional sobre el Trabajo Infantil en 2020 a fin de comparar los datos a lo largo de un período de diez años.

B. Explotación y abusos sexuales (CRC/C/LAO/CO/2, párr. 66), (CRC/C/OPSC/LAO/CO/1, párr. 28)

179. Dado el carácter ilegal y oculto de la explotación sexual de los niños, se dispone de poca información. Hay pocas investigaciones o estudios sobre la explotación sexual y faltan datos de referencia sobre el alcance y la naturaleza de la explotación sexual y el abuso de los niños para fundamentar la política y la elaboración de programas, así como para medir el impacto de las intervenciones a lo largo del tiempo.

180. La lucha contra la explotación sexual de los niños requiere una aplicación rigurosa de las leyes vigentes. El comercio sexual es un delito penal en la República Democrática Popular Lao, pero muchos trabajadores del sexo son niños, niñas y adolescentes. Debido a las limitaciones de recursos, capacidad y coordinación, muchas de las disposiciones enunciadas en los acuerdos relacionados con la explotación sexual no se han aplicado.

181. A nivel comunitario, las Redes de Protección de la Infancia desempeñan un papel fundamental en la educación de la población sobre el abuso sexual. Sin embargo, se necesitan más actividades de sensibilización sobre esta cuestión, porque hay normas y actitudes sociales muy arraigadas que dificultan la intervención en asuntos delicados, que se consideran del ámbito privado aunque sean perjudiciales para los niños. En cooperación con los Departamentos Provinciales de Trabajo y Bienestar Social, las ONG internacionales han llevado a cabo campañas de sensibilización en las comunidades sobre los posibles riesgos para los niños de la trata de personas, la explotación sexual, las actividades delictivas, el consumo de drogas y la violencia. Las autoridades de las aldeas, incluida la Unión de Mujeres Lao, la Unión de Jóvenes Lao, las Redes de Protección de la Infancia y las Unidades de Mediación de Aldeas, difunden información mediante altavoces, programas de radio y material escrito.

182. En el marco de la iniciativa denominada “Proyecto Infancia”, el Organismo Australiano de Desarrollo Internacional apoyó un proyecto regional para evitar que los niños sean víctimas de la explotación sexual en los viajes y el turismo mediante la sensibilización y el fomento de la resiliencia de las comunidades. En el marco de este proyecto, se elaboraron diversos materiales educativos para el sector turístico, los representantes de la comunidad, los padres y los cuidadores y los niños y los jóvenes. Se celebraron sesiones de capacitación y talleres con los interesados pertinentes, incluida la policía comunitaria.

183. Además de las iniciativas de sensibilización general, son escasos los otros servicios para identificar a los niños en situación de riesgo de violencia, abuso, negligencia o explotación. No hay asistentes sociales profesionales que trabajen a nivel local, y los funcionarios de las aldeas, los distritos y las provincias no han sido capacitados para identificar o responder a los casos de maltrato. Una evaluación del sistema de bienestar del niño y la familia puso de manifiesto que los servicios de apoyo a la infancia y la familia son limitados (lo que representa el 1% de todas las denuncias de los servicios de prevención) y se concentran en unos pocos lugares.

C. Venta, trata y secuestro (CRC/C/LAO/CO/2, párr. 68), (CRC/C/OPSC/LAO/CO/1, párrs. 10 y 38)

Legislación nacional contra la trata de personas

184. El Gobierno adopta medidas de carácter prioritario para prevenir y combatir la trata de personas, en particular mediante la elaboración de políticas, leyes, reglamentos y planes de acción nacionales. La Ley contra la Trata de Personas define los procedimientos y las medidas que han de adoptarse en materia de prevención, lucha contra la trata de personas y protección y asistencia a las víctimas, así como las medidas que deben adoptarse contra los autores. El Plan de Acción Nacional sobre la Trata de Personas (2013-2015) se integró en los planes sectoriales, y un nuevo Plan de Acción Nacional para Prevenir y Combatir la Trata de Personas está en proceso de elaboración.

185. El Comité Nacional de Lucha contra la Trata de Personas es el órgano gubernamental encargado de hacer frente a la trata de personas mediante la formulación de políticas, estrategias, programas, planes y proyectos y la coordinación y cooperación con los sectores pertinentes tanto a nivel nacional como internacional. El Departamento de Lucha contra la Trata de Personas, adscrito al Ministerio de Seguridad Pública, y la División de Lucha contra la Trata de Personas, dependiente de las comisarías de policía provinciales, coordinan y ejecutan los planes, programas y proyectos dentro de sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

186. El Gobierno está ampliando su cooperación bilateral y multilateral para combatir la trata de personas. Además de los acuerdos celebrados anteriormente con Tailandia y Viet Nam, en 2014 se firmó un acuerdo bilateral entre la República Democrática Popular Lao y China sobre cooperación en la lucha contra la trata de personas, el cual se centra en la prevención, la investigación de los casos, la protección de las víctimas de la trata, la creación de capacidad y el establecimiento de mecanismos de coordinación en las zonas fronterizas. Un acuerdo análogo entre la República Democrática Popular Lao y Malasia está en proceso de elaboración. La República Democrática Popular Lao firmó la Convención de la ASEAN contra la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (2015) y ya ha iniciado el proceso de ratificación.

187. El Gobierno asigna fondos para actividades de lucha contra la trata, a los que se suman la asistencia y las contribuciones aportadas por entidades nacionales e internacionales. En 2014 se aumentaron las consignaciones presupuestarias en apoyo de las medidas contra la trata.

Investigar y enjuiciar todos los casos de venta y trata

188. En la Ley de Lucha contra la Trata de Personas se establecen los procedimientos para la tramitación de las denuncias de casos de trata. En las medidas de lucha contra la impunidad incluidas en la Ley, los infractores están sujetos a medidas de reeducación, castigo, procedimientos civiles o penales, según la gravedad de la violación. Las medidas penales en el marco de la Ley imponen una pena de 15 a 20 años de prisión y una multa por los delitos de trata de personas cuando las víctimas son niños. En los casos en que el delincuente causa a la víctima una incapacidad de por vida o la infección por el VIH/SIDA, la pena aumenta a cadena perpetua y una multa. Las víctimas también tienen derecho a reclamar una indemnización civil durante los procedimientos penales.

189. El Gobierno intensificó sus esfuerzos para investigar los delitos relacionados con la trata de personas y enjuiciar y castigar a los tratantes. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social informó de que había 126 niñas y 8 niños que fueron víctimas de la trata de niños en 2011, 125 niñas y 9 niños en 2012, 71 niñas y 7 niños en 2013, 115 niñas y 0 niños en 2014, 78 niñas y 2 niños en 2015 y 37 niñas y 2 niños en 2016. El Ministerio de Seguridad Pública informó de que entre 2013 y 2015, se recibieron 78 denuncias de sospecha de trata, con 125 víctimas (58 niñas) menores de 18 años. Se informó de que las causas judiciales originaron 35 condenas, en comparación con las 18 condenas en 2012.

190. La Unión de Mujeres Lao ha asumido un papel activo en la difusión de la legislación en el plano local y ha establecido un Centro de Asesoramiento Jurídico para las víctimas de la trata, la explotación sexual y la violencia.

Proteger a los niños víctimas y garantizar el acceso a la asistencia para su recuperación y reinserción

191. La Ley de Lucha contra la Trata de Personas refuerza las medidas para proteger y prestar asistencia a las víctimas. En particular, los niños víctimas de la trata tienen derecho a condiciones de seguridad para que sigan estudiando en la escuela o institución educativa a la que han asistido o asistir a una escuela o institución educativa diferente. Los niños víctimas que no pueden proseguir sus estudios deben recibir formación profesional. También se prestan a las víctimas servicios de salud gratuitos. La Ley de Violencia establece una serie de medidas de protección y asistencia a las víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres y los niños. Entre 2011 y 2013, 36 niños víctimas recibieron atención médica, rehabilitación y la formación profesional.

192. El Gobierno prosiguió sus esfuerzos para apoyar la reinserción y protección de las víctimas. La Unión de Mujeres Lao y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social proporcionan vivienda temporal y servicios de alojamiento, asistencia jurídica, médica, de educación y formación profesional, económica y familiar y la reinserción social de las víctimas de la trata. También hay centros administrados por ONG internacionales y organizaciones de la sociedad civil. La Iniciativa de Mejora del Alojamiento de 2013 tiene por objeto mejorar la calidad de la atención y los servicios que se estén prestando en los refugios para las víctimas de la trata.

193. Entre 2011 y 2015, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social prestó asistencia a 555 víctimas de la trata que fueron repatriadas de Tailandia, China, Malasia e Indonesia. Se prestó asistencia, como alojamiento temporal, alimentos, ropa, atención médica, educación y asesoramiento sobre la preparación para la vida, a 18 niños (8 niñas) que corrían el riesgo de ser víctimas de la trata. Además, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social impartió formación profesional a 242 víctimas de la trata. A nivel provincial, se prestó apoyo a 134 niños víctimas de la trata mediante asistencia física y mental, formación profesional y reinserción en la familia y en la escuela.

Causas fundamentales, en particular la pobreza y la deserción escolar

194. El Plan Nacional de Desarrollo Socioeconómico (2016-2020) tiene por objeto establecer un Fondo Social en todas las provincias para ayudar a mejorar la calidad de vida de las víctimas de la trata y establecer redes de prevención y lucha contra la trata de personas en 800 aldeas. El Plan trata de impedir los problemas sociales como la trata, mediante campañas de sensibilización sobre las leyes y los reglamentos sobre una base sistemática y periódica.

195. El Gobierno está aplicando numerosas estrategias para combatir la pobreza y prevenir la deserción escolar. Estas ya han sido examinadas en este informe, en las secciones sobre el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo y el derecho a la educación.

Concienciación

196. Entre 2011 y 2015, la Comisión Nacional para las Madres y los Niños, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, organizó en dos ocasiones actividades de concienciación sobre la trata de personas (derechos del niño, seguridad de los viajes y causas y consecuencias de la trata de personas) en 20 aldeas con un total de 216 participantes. Durante el mismo período se llevaron a cabo siete actividades conjuntas con niños y jóvenes sobre la protección de los niños contra la trata de personas, la violencia y la explotación, en las que participaron en total de 1.375 niños, de los cuales 720 eran niñas.

197. La mayor atención y financiación dedicadas a apoyar la lucha contra la trata de personas se ha traducido en numerosas campañas de concienciación y prevención. En 2013, el Gobierno y las organizaciones asociadas llevaron a cabo una campaña de sensibilización pública de diez días de duración en tres provincias, que incluyó discursos, una campaña en los medios de comunicación y una marcha en la que participaron más de 700 personas. Los medios de comunicación han publicado diversos artículos sobre la trata de personas, que abarcan temas como la migración segura y las actividades de capacitación contra la trata de personas. El Ministerio de Relaciones Exteriores distribuyó información sobre la migración segura y los riesgos de la trata de personas a los ciudadanos lao que solicitaban pasaporte. Además, el Gobierno siguió dirigiendo o codirigiendo junto con las organizaciones de la sociedad civil la formación de los funcionarios. Al menos 445 funcionarios participaron en estas actividades, que trataron de temas tales como la protección de las víctimas y la migración segura.

198. Como medida de prevención, la Ley de Lucha contra la Trata de Personas establece que la sensibilización sobre la trata de personas se realizará mediante la incorporación de las actividades de lucha contra la trata en los planes de estudios.

D. Líneas telefónicas de ayuda (CRC/C/LAO/CO/2, párr. 70)

199. En colaboración con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Peuan Mit (Friends International) opera una línea telefónica gratuita de asistencia de tres dígitos durante las 24 horas (192) para los niños y los jóvenes. Esta línea ofrece las 24 horas del día, los 7 días de la semana, protección inmediata a los niños en situación de riesgo de sufrir daños. La línea directa de la Unión de Mujeres Lao (1362) ofrece asesoramiento sobre las mujeres y los niños y puede utilizarse para denunciar presuntos casos de violencia doméstica y trata de personas. La línea está abierta de lunes a viernes de 9.00 a 16.00 horas y es gratuita. La Unión de Mujeres Lao sigue teniendo problemas para garantizar una financiación suficiente para mantener y operar eficazmente la línea directa. El Ministerio de Seguridad Pública dispone de una línea de atención telefónica (1300) para denunciar a los traficantes de personas. Las víctimas son remitidas al Centro de Asesoramiento y Protección para las Mujeres y los Niños que ofrece servicios de recuperación, alojamiento, asistencia médica y jurídica, formación profesional y reinserción del niño en la familia y la sociedad.

E. Administración de justicia (CRC/C/LAO/CO/2, párr. 72)

200. La Ley de Procedimiento Penal Juvenil, aprobada tras amplias consultas que incluyó consultas con los niños, define los principios, las normas y las medidas sobre la gestión, la supervisión y la inspección de las actuaciones de los casos de menores en los procedimientos administrativos y jurídicos. El Marco Estratégico de Justicia para los Niños de la República Democrática Popular Lao (2010-2020) tiene por objeto apoyar al Gobierno en la administración de justicia respecto de los infractores, las víctimas y los testigos menores de edad y armonizar el sistema de justicia juvenil nacional con las normas internacionales.

Servicios de protección de la infancia para los infractores

201. La Ley de Procedimiento Penal Juvenil requiere que los derechos y el interés superior del niño se tengan en cuenta al resolver las causas de justicia juvenil. Las causas también deben tener en cuenta las leyes y los convenios internacionales en los que el país es parte. Según la Ley, un asistente social o un psicólogo puede participar en todas las etapas de las actuaciones de menores para prestar asistencia en la búsqueda de refugio al niño, notificar a un padre o tutor, informar sobre los antecedentes y las consecuencias de las decisiones que podrían adoptarse, prestar asistencia en la recuperación y la reinserción, el seguimiento y la supervisión de un niño a raíz de una decisión judicial o las medidas que se han aplicado durante la mediación, ofrecer asesoramiento y participar en los interrogatorios, las entrevistas o los procedimientos de mediación.

202. Las Unidades de Mediación de Aldeas para Niños pueden ayudar en actos civiles o penales que afecten a niños cuando la pena máxima sería no superior a tres años. En 2013, el Ministerio de Justicia, con el apoyo del UNICEF, llevó a cabo una evaluación de las prácticas de mediación existentes que afectan a niños. El objetivo de la evaluación era obtener una visión amplia de la práctica de la mediación de las Unidades de Mediación de Aldeas y las Unidades de Mediación de Aldeas para los Niños. Un decreto de mediación para los niños, actualmente en elaboración, abarcará la mediación de casos que afectan a los niños por las Unidades de Mediación de Aldeas para los Niños, la policía y los fiscales.

Tribunales de menores y recursos humanos y financieros

203. Se han establecido salas del Tribunal de Menores dentro del Tribunal Provincial en todas las provincias y a nivel central. En 2016, había un total de 80 auxiliares de justicia, 32 de los cuales eran mujeres. Se organizaron dos cursos de capacitación para difundir la Ley de Procedimiento Penal Juvenil, con un total de 106 participantes. Se está elaborando un manual de orientación para la aplicación de la Ley.

204. El Tribunal de Menores tiene competencias para conocer de todas las causas relativas a los niños. Entre estas figuran: las causas penales que no pueden ser remitidas a mediación por ley; las causas penales que han sido remitidas a mediación, pero que no han podido resolverse; y las reclamaciones civiles relativas a la delincuencia juvenil (incluidos los actos cometidos por niños que no han alcanzado la edad mínima de responsabilidad penal). En la práctica, debido a la insuficiencia del presupuesto, los tribunales de menores no están en un edificio separado. No obstante, se reservan instalaciones separadas para conocer de los casos relacionados con niños. En 2015, el Tribunal recibió un total de 200 nuevos casos, 72 se referían a las drogas, 56 se referían a robos y 12 correspondían a accidentes causados por el incumplimiento de las normas de tráfico.

205. En 2013, el Fiscal Supremo del Pueblo, con el apoyo del UNICEF, llevó a cabo un análisis amplio del sistema judicial en lo que respecta a los niños, estableciendo una sólida base empírica para el desarrollo de un sistema integrado de justicia juvenil. Este análisis se utilizará para informar y conformar nuevas políticas y leyes para los niños en contacto con la ley y elaborar servicios apropiados basados en la comunidad. Se han establecido planes concretos para aplicar las recomendaciones del análisis, incluida la experimentación de alternativas a la detención para los niños en conflicto con la ley.

206. El Fiscal Supremo del Pueblo elaboró formularios de datos para reunir información sobre los niños infractores, desagregados por sexo, edad y zona geográfica. El perfil también incluirá estudios, situación de la familia, delito cometido, remisión y medidas siguientes. Esta información se integrará en un sistema de reunión de datos se utilizará en la reforma legislativa con base empírica y la elaboración de políticas para fortalecer el sistema de justicia juvenil.

207. El Plan Nacional de Acción en Favor de la Madre y el Niño (2016-2020) se esfuerza por mejorar el sistema de justicia juvenil y el procedimiento de menores y proteger y ayudar a los niños que entran en contacto con la ley, incluidos los niños víctimas, testigos o infractores. Uno de los principales objetivos es asegurar que el proceso de administración de justicia y el procedimiento legal para los niños, en particular las entrevistas de niños, la aplicación de la ley y las penas impuestas a los niños, se llevan a cabo considerando la situación real de los niños, el respeto de sus derechos fundamentales, sus necesidades especiales y garanticen que el interés superior del niño sea una consideración primordial. El Plan también tiene por objeto asegurar que los tribunales, las familias y otras entidades en el sistema de justicia tengan en cuenta las necesidades de los niños y sus familias, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Procedimiento Penal Juvenil.

La detención como medida de último recurso y por delitos muy graves

208. La Ley de Procedimiento Penal Juvenil estipula que la detención y la privación de libertad de los menores delincuentes debe utilizarse como medida de último recurso. El proyecto de decreto de mediación para niños también establece que la detención debe utilizarse como último recurso. En lugar de la detención, la mediación puede utilizarse en actos civiles o penales que afectan a niños cuando la pena máxima sería un máximo de tres años. Las advertencias, las disculpas, la mediación, la indemnización y el servicio a la comunidad son medidas que pueden aplicarse en el marco de la mediación. Los niños menores de 15 años no se consideran penalmente responsables, pero las Unidades de Mediación de Aldeas para Niños pueden mediar en los casos relacionados con niños menores de 15 años.

Detención practicada de conformidad con la ley y los niños retenidos durante el menor tiempo posible y separados de los adultos

209. La Ley de Procedimiento Penal Juvenil establece cuándo y cómo aplicar la detención en la justicia juvenil. La custodia durante la investigación o el interrogatorio no puede exceder de 24 horas. Una vez practicada la detención, la prisión preventiva no puede exceder de un mes, a menos que sea necesario proseguir la investigación o los interrogatorios, en cuyo caso la duración de la prisión preventiva puede prorrogarse cada vez por un mes, durante un máximo de cuatro meses por un delito grave y ocho meses por un delito capital. En todos los casos, las niñas deben estar separadas de los varones y los niños deben estar separados de los adultos.

210. La puesta en libertad antes de la sentencia es prioritaria en las actuaciones de menores, especialmente cuando han concluido las condiciones de la prisión preventiva. La solicitud de puesta en libertad antes de la sentencia podrá ser presentada por un progenitor, tutor, pariente próximo o protector o por el Jefe de la Fiscalía del Pueblo, el Tribunal de Menores o la Sala del Tribunal para Menores. El Jefe de la Fiscalía del Pueblo debe adoptar una decisión sobre la solicitud en el plazo de veinticuatro horas, y siguiendo una decisión positiva, el niño deberá ser puesto en libertad de inmediato.

Formación de los jueces de menores

211. Se han realizado actividades continuas de capacitación y revisión del programa de estudios sobre los procedimientos adaptados a los niños, las normas de la justicia juvenil y los derechos del niño por parte de más de 200 jueces, fiscales y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y algo de formación especial de funcionarios del Ministerio de Justicia en los derechos del niño. La falta de capacitación y conocimientos de cómo tratar las cuestiones de justicia juvenil es un problema particular en el sistema de justicia penal. Es necesario organizar la creación de capacidad periódica y aumentar los conocimientos de las normas de justicia juvenil y el proceso penal, especialmente a nivel de las aldeas. Una evaluación de las necesidades de capacitación se llevó a cabo en 2015 con el apoyo del UNICEF.

F. Protección de testigos y víctimas de delitos (CRC/C/LAO/CO/2, párr. 73), (CRC/C/OPSC/CO/1, párr. 36)

212. La Ley de Procedimiento Penal Juvenil estipula que los niños víctimas y testigos pueden participar en los procesos penales y proponer sus opiniones en todas las etapas del procedimiento. Los niños víctimas y testigos tienen derecho a expresar su opinión, dando la debida importancia a la edad y la madurez y la capacidad del niño para identificar el bien y el mal; recibir asistencia de los padres, el tutor o el defensor en todas las etapas del procedimiento; mantener la confidencialidad y la privacidad; y gozar de la protección contra la coacción, las amenazas, la discriminación o cualquier tipo de daño, en particular de sus propios familiares.

213. La Ley de Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y los Niños incluye una serie de medidas de protección y asistencia a las víctimas de la violencia. Los niños víctimas tienen derecho a recibir asistencia de los miembros de la familia, las personas cercanas, las autoridades de las aldeas o de otras autoridades competentes; a que sus derechos se respeten y ser tratados con tacto y sensibilidad o amistosamente; a recibir protección y asistencia o recurrir a una instancia judicial contra el autor del delito; a solicitar y recibir protección contra la coacción, amenazas o cualquier forma de daño de los miembros de la familia; a recibir la asistencia necesaria, como asesoramiento, alojamiento temporal seguro, asistencia médica, asistencia letrada, educación, formación profesional y reinserción familiar y social; a recibir una indemnización por los daños y recuperación psicológica; y a que su información se mantenga confidencial.

X. Seguimiento de los Protocolos Facultativos

214. En 2015, la Comisión Nacional para las Madree y los Niños tradujo a la lengua lao las observaciones finales del Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y del Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados. A continuación, las observaciones finales se imprimieron y distribuyeron en lao y en inglés para los interesados, los medios de comunicación y los niños a través de las escuelas. En la reunión anual de la Comisión Nacional para las Madres y los Niños, los informes y las observaciones finales de los Protocolos Facultativos se presentaron a esa Comisión, la Comisión Ministerial para las Madres y los Niños, la Comisión Provincial para las Madres y los Niños y la Comisión Distrital para las Madres y los Niños. Las observaciones finales también se pueden consultar en el sitio web de la Comisión Nacional para las Madres y los Niños. En 2015 y 2016 se organizaron cuatro cursos prácticos sobre el seguimiento de las observaciones finales en Veitnián y las zonas provinciales (septentrional, central y meridional).

215. En julio de 2016, el Ministerio de Defensa organizó un taller de dos días de duración para los escuadrones provinciales de defensa sobre el seguimiento de las observaciones finales del Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

1. \* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial. [↑](#footnote-ref-1)
2. http://laoinfo.gov.la/laoinfo/. [↑](#footnote-ref-2)
3. http://www.devinfo.org/laoeduinfo/libraries/aspx/Home.aspx. [↑](#footnote-ref-3)